



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR
Dr. Gerardo Zamora

■ VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder

■ JEFE DE GABINETE
Sr. Elías Miguel Suárez

MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Argentino Cambrini

■ MINISTRO DE GOBIERNO
Dr. Marcelo Barbur

■ MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Dr. Matilde O'Mill

■ MINISTRO DE PRODUCCION
RECURSOS NATURALES,
FORESTACION Y TIERRAS
Dr. Miguel Mandrille

■ MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN
Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. Atilio Chara

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXIX
Número 21.997
Jueves 28 de Octubre de 2021
Edición de 32 Páginas

RECAUDACION

Octubre / 2021

01 al 26	\$ 86.771.-
27	\$ 4.680.-
TOTAL	\$ 91.451.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com
boletinoficial@sde.gob.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.
LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO-2021-2059-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2020-00083220-GDESDE-DAP#MOP ADJ. INGELEX INGENIERIA Y SERVICIOS - Const. Jardin de Infantes N° 690 -Tabianita VISTO, el EX-2020-00083220-GDESDE-DAP#MOP y el Decreto N° DECTO-2020-1506-E-GDESDEGSDE de fecha 18/09/2020; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION JARDIN DE INFANTES UNA SALA CON SANITARIOS, ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL JARDIN N° 690 ANEXO ESC N° 590 – LOCALIDAD: TABIANITA – DPTO. MORENO – PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado para la Licitación Pública y Escrita de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$ 5.297.683,72 y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y 2 se realizó el día 08/04/2021, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas y Escribanía de Gobierno y organismo: - PRIMER PROPONENTE: Empresa LEGO CONSTRUCTORA de Santiago Ibáñez. Presenta solo el pliego por lo que la Comisión rechaza automáticamente la propuesta por carecer de los requisitos formales que se exigen en el Sobre N° 1 de acuerdo al Pliego de Bases y

Condiciones. No cumple con el Sellado de Ley.

- SEGUNDO PROPONENTE: Empresa INGELEX INGENIERIA Y SERVICIOS de Bejarano Mariano Manuel. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado, pliego y soporte digital. Presenta constancia de depósito de garantía de oferta pasado por ante Tesorería Gral. de la Provincia emitida por Compañía de Seguros Hamburgo S.A., póliza N° MTRZ000003003. Cotiza por la suma de \$5.297.683,72 siendo su oferta igual con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el Sellado de Ley.

Que mediante Acta de fecha 09/04/2021, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa INGELEX INGENIERIA Y SERVICIOS de Bejarano Mariano Manuel por la suma de \$ 5.297.683,72 (pesos cinco millones doscientos noventa y siete mil seiscientos ochenta y tres con setenta y dos centavos); siendo la oferta igual con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado. Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° IF-2021-01631146-GDESDE-TDEC de fecha 26/08/2021, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° IF-2021-01774976-GDESDE-FDE de fecha 10/09/2021.

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 19/2021 realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION JARDIN DE INFANTES UNA SALA CON SANITARIOS, ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL JARDIN N° 690 ANEXO ESC N° 590 – LOCALIDAD: TABIANITA – DPTO. MORENO – PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa INGELEX INGENIERIA Y SERVICIOS de Bejarano Mariano Manuel por la suma de \$ 5.297.683,72 (pesos cinco millones doscientos noventa y siete mil seiscientos ochenta y tres con setenta y dos centavos); siendo la oferta igual con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.

ARTICULO 3°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 17 – Prog.22 – Subp.00 – Pyto.19 – A/O 98 – Part.421 – Financiamiento 10 – Rentas Generales – Ejercicio 2021 y 2022.

ARTICULO 4° El presente deberá ser refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suarez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-2060-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-N° 2021-01838460- GDESDE-CEPSI-Modificación Presupuestaria-GASTOS OPERTAIVOS

VISTO: El Expediente N° 2021-01838460- GDESDE-CEPSI y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el Centro Provincial de Salud Infantil– CePSI- Eva Perón, solicita en su Programa 11: "Prevención, Promoción, Protección, Recuperación y Rehabilitación de la Salud Infantil", Actividades 01: "Actividades Centrales del CePSI" y 02: "Servicios Asistenciales", incremento de créditos presupuestarios de distintas Partidas Parciales del Inciso: Bienes de Consumo, financiado con Rentas Generales; Que, lo requerido precedentemente posibilitará a dicho Centro, la adecuación de los créditos a sus actuales exigencias operativas, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, de la Ley N° 7.305- Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2021, de conformidad con el

detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministra de Salud.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1838460 CEPSI21

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	49.500.000,00	49.500.000,00
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		49.500.000,00	49.500.000,00
	TOTAL DE RECURSOS		49.500.000,00	49.500.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1838460 CEPSI21

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-49.500.000
40	97	00	00	08	912	10	CONTRIBUCIONES A INSTITUC.DESC.DE LA PCIA.	49.500.000
58	11	00	00	01	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS	2.500.000
	11	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	2.000.000
	11	00	00	02	252	10	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	10.000.000
	11	00	00	02	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	35.000.000

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

C.P.N. Atilio Chara

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-2061-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-N° 2021-01791280-GDESDE-CIST#MS-Modificación Presupuestaria-GASTOS OPERATIVOS

VISTO: El Expediente N° 2021-01791280-GDESDE-CIST#MS y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el Centro Integral de Salud Termas de Río Hondo- CISRH, solicita incremento de créditos presupuestarios de distintas Partidas Parciales, destinados al Programa 11: "Prevención, Promoción, Protección, Recuperación y Rehabilitación de la Salud, Capacitación, Docencia e Investigación", en sus Actividades 01: "Acciones Sanitarias" y 02: "Gestión y Administración del CISTRH", financiadas con Rentas Generales;

Que, lo requerido precedentemente posibilitará a dicho Centro, la adecuación de los créditos a sus actuales exigencias operativas, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, de la Ley N° 7.305- Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2021, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministra de Salud.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1791280 CISTMS21

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	61.401.250	61.401.250
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	450.000	450.000
TOTAL DE RENTAS GENERALES			61.851.250	61.851.250
TOTAL DE RECURSOS			61.851.250	61.851.250

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1791280 CISTMS21

JUR/ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	61.851.250
40	97	00	00	19	912	10	CONTRIBUCIONES A INSTITUC.DESC.DE LA PCIA.	-61.401.250
	97	00	00	19	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTITUC.DESC.DE LA PCIA.	-450.000
66	11	00	00	01	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS	2.750.000
	11	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	8.051.250
	11	00	00	01	331	10	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS	2.800.000
	11	00	00	01	341	10	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	33.250.000
	11	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	2.300.000
	11	00	00	02	221	10	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	2.700.000
	11	00	00	02	252	10	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	500.000
	11	00	00	02	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	6.750.000
	11	00	00	02	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	2.300.000
	11	00	00	02	499	10	OTROS BIENES DE USO VARIOS	450.000

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 1791280 CISTMS21

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-61.851.250
TOTAL							-61.851.250

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suarez
C.P.N. Atilio Chara
Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-2062-E-GDESDE-GSDESANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
24 DE SEPTIEMBRE DE 2021Referencia: EX-2021-01612497 y
EX-2021-01612530-GDESDE-SDR#JGM - Pago de Factura – Servicio de Limpieza Integral del Natatorio Olímpico "Madre de Ciudades"

VISTO: los EX 2021-01612497 y

2021-01612530-GDESDE-SDR#JGM, iniciado por la Secretaria de Deportes y Recreación y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de marras, se gestiona el pago de la Contratación del servicio de limpieza integral del Edificio Natatorio Olímpico "Madre de Ciudades" por el periodo de Julio-Agosto del corriente;

Que el servicio resulta imprescindible para mantener las instalaciones en óptimas condiciones a disposición de los usuarios;

Que por tratarse de un hecho consumado, la presente Decreto se dicta atendiendo las recomendaciones efectuadas por el Honorable Tribunal de Cuentas en las Acordadas N° 09/05 y 14/05;

Que obra Dictámenes emitidos por

Asesoría Legal de la Secretaría de Deportes y Recreación y Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete de Ministros; Que los gastos serán canalizados con fondos de la Jurisdicción 10 – Jefatura de Gabinete, Programa 13 – Secretaría de Deportes y Recreación – A/O – P.p. 331 “Servicios de Mantenimiento, Reparación y Limpieza”;

Que en atención a los procedimientos y plazos la Secretaría de Deportes y Recreación a realizo la contratación directa del servicio de limpieza integral del Edificio Natatorio Olímpico “Madre de Ciudades”, quedando la presente decisión encuadrada en el Régimen Único de Contratación Publica Ley N° 7.253 y modificada de la Ley N° 7.267 y y reglamentada por DECTO-2021-75 -E-GDESDE-GSDE y DECTO-2021-207-E-GDESDE-SGG y la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Publico Provincial y el Decreto N° 157/19;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Contratación Directa realizada por la Secretaría de Deportes y Recreación con la Firma BRAMAR de Martel Pablo Eduardo, por el servicio de limpieza integral del Edificio Natatorio Olímpico “Madre de Ciudades” por el periodo de julio-agosto del corriente, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago de las Facturas “B” N° 0002-00000735 y 0002-00000736, pertenecientes a la Firma BRAMAR de Martel Pablo Eduardo, por la suma total de \$520.000,00 (pesos quinientos veinte mil c/00/100) por la provisión del servicio de limpieza integral del Edificio Natatorio Olímpico “Madre de Ciudades”.-

ARTICULO 3°.- Finalizado el trámite en cuestión remítase al Honorable Tribunal de Cuentas de conformidad con las acordadas 9 y 14/05.-

ARTICULO 4°.- La presente será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 10 – Jefatura de Gabinete, Programa 13 – Secretaría de Deportes y Recreación, A/O 01, P.p. 331 “Servicios Mantenimiento, Reparación y Limpieza”.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

DECRETO-2021-2063-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01033148 -GDESDE-DGA#MGSC Adjudicación Licitación Pública y Escrita Nro. 04/2021 adquisición de Camionetas a la firma "Autonorte S.A."

VISTO, el EX-2021-01033148 -GDESDE-DGA#MGSC y, **CONSIDERANDO:**

Que, mediante RESOL-2021-2568-E-GDESDE-MGSC, de fecha 13/08/2021, se autorizó a la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Seguridad a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 04/2021, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con el objeto de adquirir 4 (cuatro) camionetas, con las características técnicas detalladas en el Formulario N° 1, con destino a reforzar el parque automotor del Ministerio de Gobierno y Seguridad, por un importe total aproximado de \$19.952.000,00 (PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL c/00/100).

Que, obra Resolución Ministerial RESOL-2021-2622-E-GDESDE-MGSC de fecha 18/08/2021, designando a los miembros de la Comisión de Apertura, Pre adjudicación y Recepción para la presente contratación.

Que, la Licitación Pública y Escrita N° 04/2.021, se realizó el 01/09/2021, en la sede de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Seguridad, siendo la primera y única propuesta la presentada por la firma “AUTONORTE S.A.”, quien cotiza la totalidad de los renglones por un importe total de \$19.952.000,00 (PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL c/00/100).

Que la Comisión de Pre-Adjudicación designada al efecto, sugiere adjudicar los rubros requeridos a la firma “AUTONORTE S.A” en todos sus renglones por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones particulares por el monto total coincidente con el presupuesto oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en su intervención IF-2021-01777009-GDESDE-TDEC estima que, el procedimiento seguido se ha ajustado a la normativa vigente, por lo que, no existe impedimento para continuar la gestión hasta su aprobación definitiva por acto administrativo.

Que Fiscalía de Estado en su dictamen IF-2021-01885012-GDESDE-FDE, considera que no existen objeciones de

índole legal, por lo cual puede darse continuidad al trámite, procediendo al dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 04/2.021, realizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Seguridad de la Provincia, la que se llevó a cabo el 01 de Septiembre de 2021, y que fuera autorizada mediante RESOL-2021-2568 -E-GDESDE-MGSC, para la adquisición de 4 (cuatro) camionetas con destino a reforzar el parque automotor de dicho organismo y ADJUDICASE el rubro licitado, conforme las especificaciones requeridas por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, como sigue: - a la firma: “AUTONORTE S.A.” por la totalidad de los renglones, por un monto total de \$19.952.000,00 (PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL c/00/100).

ARTICULO 2°.- El presente gasto será atendido con los fondos pertenecientes a la Jurisdicción N° 19, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 432 “Equipos de transporte, tracción y elevación”.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Marcelo A. Barbur

DECRETO-2021-2064-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-00544799 -GDESDE-CEPSI LIC PUB N°6/2021 MEDICAMENTOS PARA EL CePSI

VISTO: El EX-2021-00544799 -GDESDE-CEPSI por el que se gestiona la adquisición de medicamentos para el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI “Eva Perón”, por el monto total preventivamente presupuestado de \$12.005.572,60; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante DECTO-2021-1064 -E-GDESDE-GSDE (Orden N°76) de fecha 01 de Junio del 2021 se autoriza al Centro Provincial de Salud Infantil “Eva Perón” al llamado a Licitación Pública N°06/2021 para la adquisición de medicamentos para el Centro Provincial de Salud Infantil “Eva Perón”.-

Que efectuada las publicaciones de ley, el día 22 de Junio del 2021 tuvo lugar la apertura de la licitación obrando Acta de

Apertura (COPDI-2021-01181078 -GDESDE-CEPSI), según la cual se presentan dos oferentes: 1) "DROGUERIA FORTALEZA" de Marcelo A. Cornelli y 2) NUEVO RUMBO S.R.L., presenciando dicho acto la Comisión de Preadjudicación designada al efecto. -

Que, la Comisión de Preadjudicación se expidió mediante Acta respectiva (ACTA-2021-01866850-GDESDE-CEPSI y ACTA-2021-01621069 -GDESDE-CEPSI), recomendando adjudicar a las firmas: NUEVO RUMBO S.R.L. los renglones de conformidad al detalle en Anexo I, por ser sus precios convenientes a los intereses del Estado, por la suma total de \$11.281.060,20 (Pesos Once millones doscientos ochenta y un mil sesenta con 20/100); declarar desiertos y desestimar los Renglones indicados en el Acta de Preadjudicación, por falta de ofertas y precio excesivo.-

Que interviene el Departamento de Asesoría Jurídica del CePSI que sugiere que habiendo las adjudicatarias cumplido con los requisitos formales, se formule el acto administrativo de adjudicación por parte del Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido en el Acta de Preadjudicación (IF-2021-0131072 -GDESDECEPSI).-

Que mediante NO-2021-01313285 -GDESDE-CEPSI interviene Sindicatura del CePSI quien se adhiere a los términos de lo dictaminado por el Departamento de Asesoría Jurídica del CePSI, no advirtiendo objeción que formular a la prosecución del trámite según su estado.-

Que mediante IF-2021-01699338 -GDESDE-TDEC toma intervención el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, aconsejando la prosecución del trámite hasta el Decreto de aprobación, expidiéndose en el mismo sentido, Fiscalía de Estado de la Provincia en documento IF-2021-01849957-GDESDE-FDE.

Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°- APRUEBASE la Licitación Pública N°06/2021, con el objeto de adquirir medicamentos para el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón".-

ARTICULO 2°- ADJUDICASE, los renglones que se detallan en el Anexo I del presente decreto a la firma: "NUEVO RUMBO S.R.L.", que ascienden a la suma total de \$11.281.060,20 (Pesos Once millones doscientos ochenta y un mil sesenta con 20/100), por ser las

ofertas ajustadas a las condiciones y especificaciones formales y económicas, resultando ser los precios convenientes y razonables a los intereses del Estado Provincial.

ARTICULO 3°- DECLARESE DESIERTO los renglones N° 05,06, 11, 17 y 18, por falta de ofertas; y DESESTIMESE el Renglón N° 08 por precio excesivo, conforme surge del Acta de Preadjudicación.-

ARTICULO 4°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los fondos provenientes de la Jurisdicción 58- Programa 11 – Sub.00- Proy.00- Act.02- Part.252 – Productos Farmacéuticos y Medicinales.-

ARTICULO 5°- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y pase al Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón", a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-2065-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01916750 -GDESDE-DGA#MJDH

VISTO, el Decreto N° 31/2021, y la autorización solicitada por Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para suscribir Contrato de Empleo Público; y, CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa incrementar recursos humanos que desempeñaran funciones bajo órbita de su dependencia.-

Que se acompaña Anexo modelo de contrato a suscribirse.

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 31/2021.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°- AUTORIZASE al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a celebrar Contratos de Empleo Público en los términos del Contrato modelo que se acompaña como Anexo integrante del presente acto administrativo.

ARTICULO 2°- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO-2021-2066-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01864670-

-GDESDE-DGA#MOP - CONTRATO DE LOCACION – CLAUDIA PACHECO

VISTO, El EX-2021-01864670 -GDESDE-DGA#MOP y la solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos Agua y Medio Ambiente para efectuar Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que se requiere efectuar la Contratación para la prestación de servicios en la órbita de su competencia.

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribir, estableciendo la retribución mensual en la cláusula 4ta del mismo.

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido en las normativas vigentes.

Por ello

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°- AUTORIZASE al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, a celebrar la Contratación solicitada, cuyo texto completo y anexo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-2067-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01325382 -GDESDE-IPVU#MOP ADJ. CAMH

SA - Construcción de 72 Viv. Unifam. PB B° Mama Antula II - La Banda

VISTO, el EX-2021-01325382 -GDESDE-IPVU#MOP y la

RESFC-2021-27-E-GDESDE-MOPA MA de fecha 14/06/2021; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE 1056 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN PLANTA BAJA - CIUDAD DE LA BANDA – DPTO. BANDA – PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar el Llamado a Licitaciones Públicas y Escritas N° 21 al 45/2021.

Que en las presentes actuaciones se tramita la adjudicación de la Licitación Pública y Escrita N° 26/2021 – "PROYECTO N° 009218 – OBRA: CONSTRUCCION DE 72 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN PLANTA BAJA

CON OBRAS COMPLEMENTARIAS – B° MAMA ANTULA II – LA BANDA – DPTO. BANDA – PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO”, con un presupuesto oficial de \$337.687.226,70 y un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 12/07/2021, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas y Escribanía de Gobierno y organismo:

- PRIMER PROPONENTE: Empresa CAMH S.A. Presenta la documentación en original, duplicado, pliego y soporte magnético. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Evolución Seguros S.A., Póliza N° 312.541. Cotiza por la suma total de \$ 337.687.100,00; siendo la oferta menor con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley
SEGUNDO PROPONENTE: Empresa LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. Presenta la documentación en original, duplicado, pliego y soporte magnético. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Pacífico Compañía de Seguros, Póliza N° 30.468. Cotiza por la suma total de \$ 358.149.022,20; siendo la oferta un 6 % en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

- TERCER PROPONENTE: Empresa CONORVIAL S.A. Presenta la documentación en original, duplicado, pliego y soporte magnético. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Fianzas y Créditos S.A., Póliza N° 792.911. Cotiza por la suma total de \$ 351.204.869,13; siendo la oferta 4 % en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

Que mediante Acta, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa CAMH S.A. por la suma de \$ 337.687.100,00 (pesos trescientos treinta y siete millones seiscientos ochenta y siete mil cien); siendo la oferta menor con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° IF-2021-01672561-GDESDE-TDEC de fecha 01/09/2021, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N°

IF-2021-01732000-GDESDE-FDE de fecha 07/09/2021.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 26/2021 realizada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, para la ejecución de la Obra: “PROYECTO N° 009218 – OBRA: CONSTRUCCION DE 72 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN PLANTA BAJA CON OBRAS COMPLEMENTARIAS – B° MAMA ANTULA II – LA BANDA – DPTO. BANDA – PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO” y ADJUDICASE la misma a la Empresa CAMH S.A. por la suma de \$337.687.100,00 (pesos trescientos treinta y siete millones seiscientos ochenta y siete mil cien); siendo la oferta menor con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta) días corridos.

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.

ARTICULO 3°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 53 – Prog.11 – Subp.00 – Proj. 02 – A/O 52 – Part. 421 – Programa Casa Propia – Construir Futuro – 22444. Ejercicios 2021, 2022 y 2023.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será también refrendado por el Sr Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese y archívese

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-2068-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: Homologa Acta Acuerdo por Programa de Fortalecimiento del Sistema Educativo Digital.-

VISTO: y;

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Provincial efectuó el lanzamiento del Programa de Fortalecimiento del Sistema Educativo Digital, a fin de posibilitar la promoción de actividades y proyectos basados en el conocimiento y la innovación con la incorporación de tecnología, acompañando, fomentando y brindando los medios para el uso de tecnologías en el sistema educativo tanto en el corto y

mediano plazo, para uso en contexto de aislamiento parcial o total, como a largo plazo, en situaciones de presencialidad para optimizar la enseñanza, incorporar prácticas innovadoras y enseñar y aprender en la sociedad del conocimiento, lo cual redundara en beneficio de la comunidad educativa y en favor de la sociedad en su conjunto;

Que con el objeto de articular las acciones y procedimiento que permitan instrumentar dicho Programa se celebró un Convenio Marco, por el cual se suscribió un Acta Acuerdo entre Jefatura de Gabinete de Ministros, el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología y la Empresa Conocimiento, Investigación, Innovación y Desarrollo Sociedad del Estado (CIID);

Que las razones expuestas precedentemente ameritan la pertinente homologación por parte del Poder Ejecutivo provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Homologase el Acta Acuerdo suscripto entre Jefatura de Gabinete de Ministros, el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología y la Empresa Conocimiento, Investigación, Innovación y Desarrollo Sociedad del Estado (CIID), con el objeto de la implementación del Programa de Fortalecimiento del Sistema Educativo Digital, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.

ARTICULO 2°.- Autorízase a Jefatura de Gabinete de Ministros a gestionar a través del Ministerio de Economía, los fondos necesarios para la implementación del Programa de Fortalecimiento del Sistema Educativo Digital, y a disponer dichos recursos para la articulación de las acciones establecidas en el Acta Acuerdo.

ARTICULO 3°.- A los fines del Acta Acuerdo celebrada y la aplicación del Programa de Fortalecimiento del Sistema Educativo Digital, exceptuase a Jefatura de Gabinete de los alcances del Decreto N° 427/2018.

ARTICULO 4°.- El presente deberá ser refrendado por el Sr. Ministro de Economía.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, regístrese y dese al Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2021-2069-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: Designación Director Gral. Tierras

VISTO:

Que se encuentra vacante el cargo de Director General de Tierras, organismo dependiente del Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder a la cobertura de esas importantes funciones. Por ello y en uso de las atribuciones y deberes establecidas en el Artículo 160°, Inciso 15) de la Constitución Provincial, EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1ro.- Designa a la Dra. Florencia María LOPEZ CASTRO, DNI. N° 20.285.293, en el cargo de Director General de Tierras.-

Artículo 2do.- Dejase establecido que la Dra. Florencia María LOPEZ CASTRO, ejercera sus funciones sin percibir la remuneración correspondiente al cargo en el que es designada por el artículo 1° del presente.-

Artículo 3ro.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Miguel A. Mandrille

DECRETO-2021-2070-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01687845-GDESDE-MS - Subsidio - Paciente Montelpare Marcelo Jorge

VISTO: El EX-2021-01687845-GDESDE-MS, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la Sra. Medina María Elena, D.N.I. N° 16.889.550, solicita un Subsidio destinado a solventar gastos de Tratamiento de Intensidad Modulada (IMRT), para el paciente: Montelpare Marcelo Jorge, D.N.I. N° 17.522.560, quien según constancias de autos no cuenta con cobertura de Obra Social ni los medios económicos necesarios para costear dicho gasto;

Que obra Formulario N°01 debidamente confeccionado por autoridades competentes;

Que Auditoria Médica aconseja presupuesto de Página N° 10, a favor de "VIDT CENTRO MEDICO S.R.L." por \$310.000,00-, que corresponde a pedido medico de Orden N° 02;

Que obra parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de los Programas de Salud en el que está abocado el Gobierno de la

Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Otorgar a favor de la Sra. Medina María Elena, D.N.I. N° 16.889.550, con domicilio en Calle 8 – Mza. 19 – Lote 7 s/n – San Fernando – La Banda – Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Trescientos Diez Mil (\$310.000,00), destinado a solventar gastos de Tratamiento de Intensidad Modulada (IMRT), para el paciente: Montelpare Marcelo Jorge, D.N.I. N° 17.522.560, con cargo a rendir cuentas dentro de los 10 (diez) días de su total inversión.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de: JUR. 26 – PRG. 11 – SPRG. 00 – PRY 00 – A/O 06 – PAR. 514-24 (Ayuda Social a Personas), F.R.S., debiendo Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud, librar la correspondiente Orden de Pago por la suma total de: Pesos Trescientos Diez Mil (\$310.000,00), y realizar la transferencia de fondos a través de la Cuenta Corriente N° 60125338 de la Casa de Santiago del Estero a favor de: "VIDT CENTRO MEDICO S.R.L." -

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a la Subsecretaria de Salud, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-2071-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01442745-GDESDE-MS - Subsidio - Paciente Navarro Pamela Elisabeth

VISTO: El EX-2021-01442745-GDESDE-MS, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la Sra. Soria Mercedes Liliana, D.N.I. N° 27.721.711, solicita un Subsidio destinado a solventar gastos de Cirugía de Alta Complejidad (Resección Transesfenoidal), para la paciente: Navarro Pamela Elisabeth, D.N.I. N° 43.729.714, quien según constancias de autos no cuenta con cobertura de Obra Social y los recursos económicos que posee su grupo familiar no logran cubrir el gasto del tratamiento que requiere su patología;

Que obra Formulario N°01 debidamente confeccionado por autoridades competentes;

Que Auditoria Médica aconseja

presupuesto de Orden N° 07 por \$569.700,00-, a favor del "Sanatorio Alberdi S.R.L.", que corresponde a pedido medico de Orden N° 02;

Que obra parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de los Programas de Salud en el que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Otorgar a favor de la Sra. Mercedes Liliana, D.N.I. N° 27.721.711, con domicilio en Ruta 211 S/N - Loc. Chauchillas - Río Hondo - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Quinientos Sesenta Y Nueve Mil Setecientos (\$569.700,00) destinado a solventar gastos de Cirugía de Alta Complejidad (Resección Transesfenoidal), para la paciente: Navarro Pamela Elisabeth, D.N.I. N° 43.729.714, con cargo a rendir cuentas dentro de los 10 (diez) días de su total inversión. -

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaria de Salud, a emitir Nota de Servicio al Prestador: "Sanatorio Alberdi S.R.L.", estableciendo en la misma que el plazo de entrega sea de 24 horas, lugar de entrega Subsecretaria de Salud y la forma de pago inmediata. -

ARTÍCULO 3°.- El Prestador: "Sanatorio Alberdi S.R.L.", deberá presentar, Nota de servicio, factura y remito. -

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26-PRG. 11- SPRG. 00- PRY. 00- A/O. 06-PAR. 514- 24 (Ayuda Social a Personas) F.R.S., debiendo Delegación Contable de Salud librar la respectiva Orden de Pago. -

ARTICULO 5°.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a la Subsecretaria de Salud, a sus efectos.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-2072-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MIERCOLES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01871662-GDESDE-DGA#MOP Convenio Com. Mun. Villa Zanjón -Construcción Jardín de Infantes N°86

VISTO, el EX - 2021-01871662

-GDESDE – DGA#MOP; y
CONSIDERANDO,

Que por el mismo se solicita la aprobación del Convenio realizado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente y la Comisión Municipal de Villa Zanjón – Dpto. Capital.

Que el presente tiene por objeto la financiación y articulación de las acciones destinada a la obra: “DEMOLICION Y CONSTRUCCION JARDIN DE INFANTES DE CUATRO SALAS, COCINA COMEDOR, ADMINISTRACION Y PATIO CUBIERTO EN JARDIN DE INFANTES N°86 “CARACOLES” DE ESTACION ZANJON – DPTO. CAPITAL”.

Que el costo de la obra es de \$18.068.732,84 (Pesos dieciocho millones sesenta y ocho mil setecientos treinta y dos con ochenta y cuatro centavos), que serán financiados por el Ministerio de Economía de la Provincia, según el artículo 2° del mencionado Convenio.

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Arquitectura, colaborará y prestará la asistencia técnica necesaria.

Que el Ministerio de Economía abonará los trabajos, previa presentación de la documentación de obra debidamente conformada por la repartición interviniente en la ejecución.

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: HOMOLOGASE, en todas sus partes, el Convenio celebrado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente y la Comisión Municipal de Villa Zanjón – Dpto. Capital, para la obra: “DEMOLICION Y CONSTRUCCION JARDIN DE INFANTES DE CUATRO SALAS, COCINA COMEDOR, ADMINISTRACION Y PATIO CUBIERTO EN JARDIN DE INFANTES N°86 “CARACOLES” DE ESTACION ZANJON – DPTO. CAPITAL”, por un monto total de \$18.068.732,84 (Pesos dieciocho millones sesenta y ocho mil setecientos treinta y dos con ochenta y cuatro centavos), cuya copia forma parte del presente Decreto.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Ministerio de Economía de la Provincia a financiar el Convenio enunciado en el

Artículo 1°, en un todo de acuerdo a lo establecido en las cláusulas del mismo.

ARTICULO 3°: Regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-2073-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIERCOLES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01717282 -GDESDE-SSA#MAMA - Convenio - Construcción Dos Pozos de Exploración/Explotación

VISTO, el EX-2021-01717282 -GDESDE – SSA#MAMA; y
CONSIDERANDO,

Que por el mismo se solicita la aprobación del Convenio realizado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente y la Municipalidad de Frías – Dpto. Choya.

Que el presente tiene por objeto la financiación y articulación de las acciones destinada a la obra: “CONSTRUCCION DE DOS POZOS DE EXPLORACION/EXPLORACION EN LA CIUDAD DE FRIAS - DEPARTAMENTO CHOYA – PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO”.

Que el costo de la obra es de \$5.428.516,69 (Pesos cinco millones cuatrocientos veintiocho mil quinientos dieciséis con sesenta y nueve centavos), que serán financiados por el Ministerio de Economía de la Provincia, según el artículo 2° del mencionado Convenio.

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, a través de la Sub Secretaría del Agua, colaborará y prestará la asistencia técnica necesaria.

Que el Ministerio de Economía abonará los trabajos, previa presentación de la documentación de obra debidamente conformada por la repartición interviniente en la ejecución.

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: HOMOLOGASE, en todas sus partes, el Convenio celebrado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente y la Municipalidad de Frías – Dpto. Choya, para la obra: “CONSTRUCCION DE DOS POZOS

DE EXPLORACION/EXPLORACION EN LA CIUDAD DE FRIAS - DEPARTAMENTO CHOYA – PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO”, por un monto total de \$5.428.516,69 (Pesos cinco millones cuatrocientos veintiocho mil quinientos dieciséis con sesenta y nueve centavos), cuya copia forma parte del presente Decreto.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Ministerio de Economía de la Provincia a financiar el Convenio enunciado en el Artículo 1°, en un todo de acuerdo a lo establecido en las cláusulas del mismo.

ARTICULO 3°: Regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-2074-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIERCOLES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01676553 -GDESDE-CG#MS - Contratación Directa - Adquisición de elementos de protección solicitados por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

VISTO: El EX-2021-01676553 -GDESDE-MS y los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 167/21 que prorroga el N° 260/20 de Emergencia Sanitaria, Decretos de Necesidad y Urgencia N° 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 754/20, 792/20, 794/20, 814/20, 875/20, 956/20, 1033/20, 67/21, 125/21, 168/21, 235/21, 287/21, 334/21, 381/21, 411/21, 455/21 y 494/21 que prorrogan las Medidas Generales de Prevención establecidas por Decreto de Necesidad y Urgencia N°297/20 y los Decretos Provinciales N°531/20, 547/20, 561/20, 570/20, 650/20, 754/20, 831/20, 914/20, 1040/20, 1153/20, 1234/20, 1307/20, 1379/20, 1514/20, 1636/20, 1705/20, 1824/20, 1975/20, 2153/20, 170/21, 300/21 411/21, 628/21, 824/21, 1044/21, 1178/21, 1289/21, 1377/21 y 1588/21 de adhesión a las normas nacionales, y;

CONSIDERANDO:

Que el fenómeno mundial de la pandemia de Coronavirus (Covid-19) declarada como tal por la Organización Mundial de la Salud, impuso al Estado Provincial la necesidad de adoptar medidas urgentes y necesarias para evitar su rápida propagación entre la población; Que nuestra Provincia adopto medidas convenientes para neutralizar la

propagación de la enfermedad y evitar una potencial crisis sanitaria, por lo que en ese contexto el Poder Ejecutivo Provincial viene llevando a cabo acciones tendientes a reforzar el personal asistencial, equipamiento y dotar de insumos medicinales a los diferentes Centros Asistenciales destacados en la lucha contra el Covid-19;

Que autoridades del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología expresan la imperiosa necesidad de adquisición de barbijos KN95, destinados a cumplir con los protocolos exigidos para la presencialidad escolar en todos los niveles y establecimientos educativos;

Que se solicitó presupuesto a firmas de reconocida trayectoria en la materia, resultado la propuesta de DROGUERIA LECTUS S.A. CUIT 30-68651291-2, quien manifiesta disponibilidad de stocks para cubrir la demanda a pesar de las dificultades para su adquisición por efectos de la pandemia;

Que se agrega Formulario N° 1 por un importe de \$ 33.920.000,00 (Pesos treinta y tres millones novecientos veinte mil), suscripto por Autoridades del Ministerio de Salud;

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable, con cargo a la Jurisdicción 26 – Ministerio de Salud, Programa 01, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, P.p. 299 “Otros bienes de consumos varios”;

Que Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud mediante IF-2021-01757542 -GDESDE-MS expresa que no existiría objeción jurídica que formular a la emisión de Acto Administrativo que autorice llevar a cabo la contratación que aquí se pretende;

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas mediante IF-2021-01778769-GDESDE-TDEC considera que se encuentran dadas las condiciones para que el presente continúe hasta su aprobación definitiva por acto administrativo;

Que Fiscalía de Estado mediante IF-2021-01903963-GDESDE-FDE considera que se debería proseguir con la presente tramitación, adquiriéndose los bienes requeridos;

Que se hace pertinente autorizar al Ministerio de Salud, a realizar la contratación con el tiempo suficiente que reclama la urgencia planteada, utilizando la vía de excepción dispuesta por el Artículo 31 Inciso d) de la Ley N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatorias;

Que el presente se dicta de conformidad

con la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas, modificada por Ley N° 7.267 y reglamentada por DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE y DECTO-2021-207-E-GDESDE-SGG y la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR al Ministerio de Salud, a contratar con la firma DROGUERIA LECTUS S.A. CUIT 30-68651291-2, para la provisión de barbijos KN95 destinados al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por un monto preventivamente presupuestado de \$ 33.920.000,00 (Pesos treinta y tres millones novecientos veinte mil), utilizando la vía de excepción dispuesta por el Artículo 31 Inciso d) de la Ley N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificada por la Ley N° 7.267 y reglamentada por el Artículo 70 del DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE y por el DECTO-2021-207-E-GDESDE-SGG. -

ARTÍCULO 2°: La presente erogación será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 26 – Ministerio de Salud, Programa 01, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, P.p. 299 “Otros bienes de consumos varios”. -

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-2075-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MIÉRCOLES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01093600 - GDESDE - DAP#MOP ADJ. CONSTRUCCIONES FORRES SRL -Refac. Esc. N°841 - Punta Pozo VISTO, el EX-2021-01093600 -GDESDE-DAP#MOP del registro de la Dirección General de Arquitectura y la Resolución N° RESOL-2021-4335 -E-GDESDE-MOPAMA de fecha 28/07/2021; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: “DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE TECHO METALICO, CIELORRASOS, PISOS, CAMBIO DE ABERTURAS EN

ESCUELA N° 841 - UBICACIÓN: PUNTA POZO – DPTO. AVELLANEDA – PROV. SANTIAGO DEL ESTERO” y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado para la Licitación Pública y Escrita de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$ 5.999.612,87 y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 17/08/2021, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas y Escribanía de Gobierno y organismo:

- PRIMER PROPONENTE: Empresa MOLINA CONSTRUCCIONES INTEGRALES S.R.L. La Comisión manifiesta que no presenta RUPSE ni conducta fiscal siendo los mismos causales de rechazo automático.

- SEGUNDO PROPONENTE: Empresa CONSTRUCCIONES FORRES S.R.L. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado, pliego con soporte digital. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Alba Compañía Argentina de Seguros S.A., Póliza N° 924.607. Cotiza por la suma total de \$ 5.999.612,87; siendo la oferta igual con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

Que mediante Acta de Preadjudicación de fecha 25/08/2021, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa CONSTRUCCIONES FORRES S.R.L. por la suma de \$ 5.999.612,87 (Pesos cinco millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos doce con 87/100 ctvs.); siendo la oferta igual con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° IF-2021-01778797-GDESDE-TDEC de fecha 10/09/2021, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° IF-2021-01819093-GDESDE-FDE de fecha 15/09/2021 considerando que puede darse continuidad al trámite.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita para la ejecución de la Obra: “DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE TECHO

METALICO, CIELORRASOS, PISOS, CAMBIO DE ABERTURAS EN ESCUELA N° 841 - UBICACIÓN: PUNTA POZO – DPTO. AVELLANEDA – PROV. SANTIAGO DEL ESTERO” y ADJUDICASE la misma a la Empresa CONSTRUCCIONES FORRES S.R.L. por la suma de \$ 5.999.612,87 (Pesos cinco millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos doce con 87/100 ctvs.); siendo la oferta igual con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.

ARTICULO 3°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 17 – Prog.22 – Subp.00 – Pyto.15 – A/O 91 – Part.421 – Financiamiento 10 – Rentas Generales – Ejercicio 2021.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-2076-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MIÉRCOLES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-930102 -GDESDE-SSA#MAMA - Adjudicación - Acueducto La Fortuna – El Bobadal y otras localidades - Dpto. Jiménez

VISTO: El EX-2021-930102 -GDESDE-SSA#MAMA y la RESFC 2021 39 E GDESDE MOPAMA de fecha 30 de junio de 2.021;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Generales para la ejecución de la obra: “ACUEDUCTO LA FORTUNA – EL BOBADAL Y OTRAS LOCALIDADES. DEPARTAMENTO JIMENEZ. PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO”, y se autoriza a la Subsecretaría del Agua, al llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 485.120.912,77 (Pesos Cuatrocientos Ochenta y Cinco Millones Ciento Veinte Mil Novecientos Doce con Setenta y Siete centavos) y un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta) días corridos a partir del primer replanteo;

Que la provincia de Santiago del Estero ha firmado un Acuerdo de Asistencia Financiera con el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento

(ENOHSA) y siendo el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, el ente Ejecutor del Convenio, suscribe con fecha 25 de marzo de 2.021 un Convenio Específico de Cooperación y Financiación para la ejecución de la Obra: Acueducto la Fortuna – El Bobadal y otras Localidades, Departamento Jiménez. Provincia de Santiago del Estero, que otorga hasta la suma total de \$ 485.120.912,77 (Pesos Cuatrocientos Ochenta y Cinco Millones Ciento Veinte Mil Novecientos Doce con Setenta y Siete centavos);

Que con fecha 30 de julio de 2.021, se procede a la Apertura de los Sobres N° 1 y N° 2, con la presencia de representantes de Tribunal de Cuentas y la Comisión de Preadjudicación designada:

PRIMER OFERENTE: Empresa CRISAR S.A. presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego en digital. Presenta Depósito de Garantía de la Oferta expedida por Tesorería General de la Provincia, emitida por la firma EVOLUCIÓN COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Póliza N° 312.947 y cotiza por la suma de \$ 485.086.237,89 por debajo del Presupuesto Oficial;

SEGUNDO OFERENTE: Empresa CAMH S.A. presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego, en digital. Presenta Depósito de Garantía de la Oferta expedida por Tesorería General de la Provincia, emitida por la firma EVOLUCIÓN COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Póliza N° 313.164 y se le realiza unas observaciones a la documentación, por lo que se le otorga un plazo para su cumplimiento. Cotiza por la suma de \$ 504.689.273,57 que representa un 4,03 % en más del Presupuesto Oficial;

TERCER OFERENTE: Empresa LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego, en digital. Presenta Depósito de Garantía de la Oferta expedida por Tesorería General de la Provincia, emitida por la firma PACÍFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Póliza N° 31.337. Cotiza por la suma de \$ 509.591.244,03 que representa un 5,04 % por encima del Presupuesto Oficial;

Que con fecha 18 de agosto de 2.021, la Comisión de Preadjudicación designada, luego de analizar la documentación presentada en el acto de apertura y teniendo en cuenta que las tres firmas oferentes lo hacen en concordancia a los requisitos establecidos, aconseja preadjudicar a la firma CRISAR S.A. por la suma ofertada de \$ 485.086.237,89 (Pesos Cuatrocientos Ochenta y Cinco

Millones Ochenta y Seis Mil Doscientos Treinta y Siete con Ochenta y Nueve Centavos) que implica un 0,010 % en menos del Presupuesto oficial, por lo que su propuesta es admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado;

Que el Tribunal de Cuentas en su intervención IF 2021 01757765 GDESDE TDEC de fecha 09/09/21 luego de constatar la subsanación de observaciones formuladas en una primera intervención, entiende que están dadas las condiciones para la prosecución del trámite, criterio compartido por Fiscalía de Estado en IF 2021 01821916 GDESDE FDE de fecha 15/09/21;

Por ello y conforme a la Leyes N° 2.092, 7253, 7267 y DECTO 2021 75 E GDESDE GSDE;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: APRÚEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 09/21 llevada a cabo por la Subsecretaría del Agua, para la ejecución de la obra: “ACUEDUCTO LA FORTUNA – EL BOBADAL Y OTRAS LOCALIDADES. DEPARTAMENTO JIMENEZ. PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO”, y ADJUDÍCASE la misma a la Empresa CRISAR S.A por la suma de \$ 485.086.237,89 (Pesos Cuatrocientos Ochenta y Cinco Millones Ochenta y Seis Mil Doscientos Treinta y Siete con Ochenta y Nueve centavos) que implica un 0,010 % en menos del Presupuesto oficial y con un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta) días corridos a partir del primer replanteo, en base a los considerados vertidos precedentemente.

ARTICULO 2°: Autorízase al señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, a la suscripción del correspondiente Contrato de Obra.

ARTICULO 3°: El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 17, Programa 32, Subprograma 00, Proyecto 02 Obra 53 Partida 421 – Acueducto La Fortuna – El Bobadal y otras localidades– 22284 RECURSOS AFECTADOS. Aporte Enohsa – Ejercicios 2.021 – 2.022 -2.023

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendada por el señor Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-2077-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MIERCOLES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-489039 -GDESDE-DOSSDE#MAMA Mod. Obra LINEAS ELÉCTRICAS S.A. -Re funcionalización Acueducto - La Masa / Ojo de Agua - Dptos. Quebrachos y Ojo de Agua

VISTO: El EX-2021-489039 -GDESDE-DOSSDE#MAMA - y CONSIDERANDO:

Que a través del DECTO-2019-1936 -E-GDESDE-SSG de fecha 09 de octubre de 2.019 se aprueba la Licitación Pública N° 10/18 llevada a cabo para la ejecución de la obra “REFUNCIONALIZACIÓN DEL ACUEDUCTO LA MASA – OJO DE AGUA. LOCALIDAD LA MASA (DPTO. QUEBRACHOS) VILLA OJO DE AGUA (DPTO OJO DE AGUA) PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO” y se adjunta a la firma LINEAS ELÉCTRICAS S.A. por una suma de \$ 78.917.820,40 (Pesos Setenta y Ocho Millones Novecientos Diecisiete Mil Ochocientos Veinte con Cuarenta Centavos) y por un plazo de 180 (ciento ochenta) días corrido, a partir de la firma del Acta de Primer Replanteo y por DECTO 2020 1030 E GDESDE GSDE se aprueba la Modificación de Obra N° 1 por el monto de \$ 15.760.747,99 (Pesos Quince Millones Setecientos Sesenta Mil Setecientos Cuarenta y Siete con Noventa y Nueve Centavos) que implica un 19,97% del monto contractual;

Que la modificación de obra pretendida surge como respuesta a situaciones suscitadas dentro de la ejecución de la obra, por ejemplo roturas en cañerías en sector que no estaba incluida en la presente obra pero que si no se realiza su reparación afectaría íntegramente al acueducto, como así también debido al incremento del consumo se requiere ejecutar una nueva perforación que no se tuvo en cuenta cuando se hizo el proyecto; como resultado de la realización de 14 sondeos eléctricos verticales con la finalidad de determinar en el futuro posible extracciones de agua

y realizar una automatización del funcionamiento de las electrobombas del acueducto mediante el tendido de fibra óptica aérea;

Que en virtud de las mencionadas razones se procedió a elaborar la documentación técnica de las modificaciones, sus correspondientes análisis de costos por lo que el cuadro comparativo del mismo arroja una diferencia de \$ 23.659.955,37 (Pesos Veintitrés Millones Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Cinco con Treinta y Siete Centavos) que implica un incremento del 29.98 % por sobre el monto original de \$ 78.917.820,40 (Pesos Setenta y Tres Millones Novecientos Diecisiete Mil Ochocientos Veinte con Cuarenta Centavos), que integrado a la primera Modificación de \$ 15.760.747,99

(Pesos Quince Millones Setecientos Sesenta Mil Setecientos Cuarenta y Siete con Noventa y Nueve Centavos) que lo actualizaría en un monto total de \$ 118.338.523,70 (Pesos Ciento Dieciocho Millones Trescientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Veintitrés con Setenta centavos);

Que la modificación pretendida se enmarca en lo preceptuado en el Artículo 36 de la Ley 7253 modificatorio del Art. 9 inc b) de la Ley de Obras Públicas, de acuerdo a lo dictaminado por asesorías legales tanto del organismo de origen como de la Subsecretaría del Agua de MOPAMA;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante IF 2021 01796402 GDESDE TDEC de fecha 13/09/21, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en IF 2021 01855981GDESDE FDE de fecha 17/09/21 quien concluye: “De la compulsión de las actuaciones surge que la modificación solicitada así como la excepción al proceso licitatorio se encuentra regulada por el art.36 de la ley 7.253 modificatorio del art. 9 inc. b) de la ley 2092, en la medida que la modificación solicitada no exceda el 50% del total del monto contratado, situación esta última certificada por el

informe técnico ...”;

Por ello y en virtud de la Ley N° 7253; EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: APRÚEBASE la Modificación de Obra N° 2 de la obra “REFUNCIONALIZACIÓN DEL ACUEDUCTO LA MASA – OJO DE AGUA. LOCALIDAD LA MASA (DPTO. QUEBRACHOS) VILLA OJO DE AGUA (DPTO OJO DE AGUA) PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO” y su documentación técnica cuya contratista es la firma LÍNEAS ELÉCTRICAS S.A. por la suma de \$ 23.659.955,37 (Pesos Veintitrés Millones Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Cinco con Treinta y Siete Centavos) que implica un incremento del 29.98 % por sobre el monto original de \$ 78.917.820,40 (Pesos Setenta y Tres Millones Novecientos Diecisiete Mil Ochocientos Veinte con Cuarenta Centavos), que integrado a la primera Modificación de \$ 15.760.747,99 (Pesos Quince Millones Setecientos Sesenta Mil Setecientos Cuarenta y Siete con Noventa y Nueve Centavos) que lo actualizaría en un monto total de \$ 118.338.523,70 (Pesos Ciento Dieciocho Millones Trescientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Veintitrés con Setenta Centavos) en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas precedentemente.

ARTICULO 2º: El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 52 – Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 02, Obra 66, Partida 421, Refuncionalización del Acueducto La Masa – Ojo de Agua, en lo que se presume ejecutar en el presente ejercicio. ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y archívese. -

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-2078-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MIERCOLES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01838346 -GDESDE-IPVU#MOP-Modificación Presupuestaria-RECURSO AFECTADO

VISTO: El Expediente N° 2021-01838346 -GDESDE-IPVU#MOP y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, solicita en el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo expresión presupuestaria de fondos provenientes de los Recursos: “Programa Casa Propia – Construir Futuro” y “Programa Casa Activa”; Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito necesario para la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de las Obras: “Programa Casa Activa, Departamento Capital” y “Programa Casa Propia en Interior,

Departamento Varios”, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, implica un aumento en el Total de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartados a) y b) de la Ley N° 7.305 – Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2021;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2021, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando. -

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente. -

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartados a) y b), de la Ley N° 7.305 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dese al Boletín Oficial y Archívese.

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1838346IPVU21

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
22444	PROGRAMA CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO	53	200.000.000,00	200.000.000,00
22446	PROGRAMA CASA ACTIVA	53	30.000.000,00	30.000.000,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA			230.000.000,00	230.000.000,00
TOTAL DE RECURSOS			230.000.000,00	230.000.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1838346IPVU21

JUR/ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
53	11	00	01	69	421	22446	TRABAJOS PUBLICOS	30.000.000,00
	11	00	03	52	421	22444	TRABAJOS PUBLICOS	200.000.000,00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1838346IPVU21

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 22444 - PROGRAMA CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO

FINANCIAMIENTO: 22446 - PROGRAMA CASA ACTIVA

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
53	11	00	01	69	22446	Programa Casa Activa Localidad: Santiago del Estero Departamento: Capital	30.000.000
53	11	00	03	52	22444	Programa Casa Propia en Interior Localidades: Varias Departamentos: Varios	200.000.000
TOTAL							230.000.000

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Argentino J. Cambrini

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCIÓN**RESFC-2021-185-E-GDESDE-
MOPAMA**

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES
19 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01805667-
-GDESDE-DAP#MOP Licitación
Publica - Refacción y patio cubierto
Escuela 670 en Sol de Mayo – Dpto.
Alberdi

VISTO: El EX-2021-01805667-
-GDESDE-DAP#MOP del Registro
de la Dirección General de
Arquitectura; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva el Pliego
de Condiciones Generales y Especiales
para la ejecución de la Obra:
“REFACCIÓN Y PATIO CUBIERTO,
PORTICO DE INGRESO Y CERCA
PERIMETRAL EN ESC. N°670 –
UBICACION: SOL DE MAYO –
DPTO. ALBERDI”, con un Presupuesto
Oficial de \$6.169.176,98y un plazo de
ejecución de 90 (noventa) días corridos.
Que el Tribunal de Cuentas de la
Provincia mediante Dictamen N°
IF-2021-02039334-GDESDE-TDEC de
fecha 05/10/2021, estima
correspondiente la prosecución del
trámite; criterio que es compartido por
Fiscalía de Estado en Dictamen N°
IF-2021-02116713-GDESDE-FDE de
fecha 14/10/2021.

Por ello y atento a ls facultades
conferidas en las nuevas normativas
vigentes

EL MINISTRO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y
MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR el Pliego de
Condiciones Generales y Especiales para
la ejecución de la Obra: “REFACCIÓN
Y PATIO CUBIERTO, PORTICO DE
INGRESO Y CERCA PERIMETRAL

EN ESC. N°670 – UBICACION: SOL
DE MAYO – DPTO. ALBERDI” y
AUTORIZAR a la Dirección General
de Arquitectura a realizar el Llamado
a Licitación Pública y Escrita con un
Presupuesto Oficial de \$ 6.169.176,98
(Pesos seis millones ciento sesenta y
nueve mil ciento setenta y seis con
noventa y ocho centavos) y un plazo de
ejecución de 90 (noventa) días corridos.-
ARTICULO 2°: El gasto que demande su
cumplimiento se imputará de la siguiente
manera: Jurisdicción 17– Prog.22 –
Subp.00 – Pyto.16 – A/O 79 –
Part.421 – Financiamiento 10 –
Rentas Generales – Ejercicio
2021 y 2022.

ARTICULO 3°: La presente
Resolución será también refrendada
por el Señor Ministro de Economía,
por tratarse de un proyecto plurianual.-
ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar y
archivar.-

**Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI -
Ministro**

C.P.N. ATILIO CHARA- Ministro

RESOLUCIÓN**RESFC-2021-189-E-GDESDE-
MOPAMA**

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES
19 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01615015-
-GDESDE-DAP#MOP Licitación
Publica - Destacamento Policial en
Tacañitas – Dpto. Alberdi

VISTO: El EX-2021-01615015-
-GDESDE-DAP#MOP del Registro
de la Dirección General de
Arquitectura; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva el Pliego
de Condiciones Generales y Especiales
para la ejecución de la Obra:
“ C O N S T R U C C I Ó N

DESTACAMENTO POLICIAL -
UBICACIÓN: LOC. TACAÑITAS–
DPTO.ALBERDI – PROVINCIA:
SANTIAGO DEL ESTERO”, con un
Presupuesto Oficial de \$ 15.014.711,26
y un plazo de ejecución de 120 (ciento
veinte) días corridos.

Que el Tribunal de Cuentas de la
Provincia mediante Dictamen N°
IF-2021-02009208-GDESDE-TDEC de
fecha 01/10/2021, estima
correspondiente la prosecución del
trámite; criterio que es compartido por
Fiscalía de Estado en Dictamen N°
IF-2021-02133125-GDESDE-FDE de
fecha 15/10/2021.

Por ello y atento a las facultades
conferidas en las nuevas normativas

EL MINISTRO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS AGUA Y
MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR el Pliego de
Condiciones Generales y Especiales para
la ejecución de la Obra:
“ C O N S T R U C C I O N
DESTACAMENTO POLICIAL -
UBICACIÓN: LOC. TACAÑITAS–
DPTO.ALBERDI – PROVINCIA:
SANTIAGO DEL ESTERO” y
AUTORIZAR a la Dirección General
de Arquitectura a realizar el Llamado
a Licitación Pública y Escrita con un
Presupuesto Oficial de \$15.014.711,26
(Son Pesos quince millones catorce mil
setecientos once con veintiséis centavos)
y un plazo de ejecución de 120 (ciento
veinte) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande su
cumplimiento se imputará de la siguiente
manera: Jurisdicción 17– Prog.19 –
Subp.00 – Pyto.01 – A/O 56 –
Part.421 – Financiamiento 10 –
Rentas Generales – Ejercicio 2021 y
2022.

ARTICULO 3°: La presente

Resolución será también refrendada por el Señor Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-
ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar y archivar.-

Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI - Ministro

C.P.N. ATILIO CHARA- Ministro

RESOLUCIÓN

RESFC-2021-193-E-GDESDE-MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 21 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX - 1255093 - DAP - LLAMADO LICITACION - ESC. N° 678 - LOC. COLOMBIA

VISTO, el EX-2021-01255093- - GDESDE-DAP#MOP; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para el Llamado a Licitación para la ejecución de la Obra: "REFACCIONES, CONSTRUCCION DE PATIO CUBIERTO Y ELECTRICIDAD EN LA ESCUELA N° 678 - UBICACIÓN: LOC. COLOMBIA - DEPARTAMENTO: COPO - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$7.990.011,89 y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que el objeto de la presente consiste en demolición y ejecución de cielorraso, pinturas interior / exterior y electricidad, colocación de artefactos y griferías en sanitarios, revestimiento y griferías en cocina. Arreglos en carpinterías de madera. Se const. un aljibe y se colocara rejas antivandalos y demás trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por IF-2021-01778775-GDESDE-TDEC de fecha 10/09/2021, aconseja la continuidad del trámite, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante IF-2021-02148172-GDESDE-

FDE de fecha 18/10/2021.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución de la Obra: "REFACCIONES, CONSTRUCCION DE PATIO CUBIERTO Y ELECTRICIDAD EN LA ESCUELA N° 678 - UBICACIÓN: LOC. COLOMBIA - DEPARTAMENTO: COPO - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$7.990.011,89 (pesos siete millones novecientos noventa mil once con ochenta y nueve centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la: Jurisdicción 17 - Prog. 22 - Subp. 00 - Proyecto 01 - A/O 54 - Part. 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2021 y 2022.-

ARTICULO 3º: La presente Resolución, también deberá ser refrendada por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTICULO 4º: Comunicar, publicar y archivar.

Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI - Ministro

C.P.N. ATILIO CHARA- Ministro

RESOLUCIÓN

RESFC-2021-195-E-GDESDE-MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 21 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX - 1609005 - DAP - LLAMADO LICITACION - DESTACAMENTO POLICIAL - AMAMA - DPTO. MORENO

VISTO, el EX-2021-01609005- - GDESDE-DAP#MOP; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para el Llamado a Licitación para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DESTACAMENTO POLICIAL - UBICACIÓN: LOC. AMAMA- DPTO. MORENO - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 15.014.711,26 y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que el objeto de la presente consiste en la construcción totalmente nueva de un prototipo compuesto por una Sala de Recepción y atención al Público, Guardia, sanitario para Personal un Office, y un calabozo; Limpieza y nivelación del predio; excavaciones y demás trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por IF-2021-02046939-GDESDE-TDEC de fecha 06/10/2021, aconseja la continuidad del trámite, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante IF-2021-02159733-GDESDE-FDE de fecha 19/10/2021.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DESTACAMENTO POLICIAL - UBICACIÓN: LOC. AMAMA- DPTO. MORENO - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$15.014.711,26 (pesos quince millones

catorce mil setecientos once con veintiséis centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la: Jurisdicción 17 - Prog. 19 - Subp. 00 - Proyecto 01 - A/O 62 - Part. 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2021 y 2022.-

ARTICULO 3°: La presente Resolución, también deberá ser refrendada por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTICULO 4°: Comunicar, publicar y archivar.

Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI - Ministro

C.P.N. ATILIO CHARA- Ministro

RESOLUCIÓN

RESFC-2021-196-E-GDESDE-MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 21 DE OCTUBRE DE 2021.

Referencia: EX-2021-01144825-GDESDE-DAP#MOP Licitacion Publica - Construccion patio cubierto Escuela 1243 en Ciudad Capital - Dpto Capital

VISTO, el EX-2021-01144825-GDESDE-DAP#MOP del registro de la

Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION PATIO CUBIERTO, REFACCION DE AULA, POLIDEPORTIVO, GALERIAS, AULA MUSICA ESC N° 1243 - UBICACIÓN: LOC: CIUDAD CAPITAL - DPTO. CAPITAL - PROV. SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 12.097.830,56 y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos. Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° IF-2021-01793536-GDESDE-TDEC de fecha 13/09/2021, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° IF-2021-02133432-GDESDE-FDE de fecha 15/10/2021. Por ello y atento a las facultades conferidas en las nuevas normativas vigentes

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra:

"CONSTRUCCION PATIO CUBIERTO, REFACCION DE AULA, POLIDEPORTIVO, GALERIAS, AULA MUSICA ESC N° 1243 - UBICACIÓN: LOC: CIUDAD CAPITAL - DPTO. CAPITAL - PROV. SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 12.097.830,56 (Pesos DOCE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 56/100 ctvs.) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 17 - Prog.19 - Subp.00 - Pyto.07 - A/O 98 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2021 y 2022.

ARTICULO 3°: La presente Resolución será también refrendada por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar y archivar.

Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI - Ministro

C.P.N. ATILIO CHARA- Ministro

MINISTERIO DE GOBIERNO SEGURIDAD Y CULTO

RESOLUCIÓN

RESOL-2021-4251-E-GDESDE-MGSC

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 25 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX 1321 - COD 32 - AÑO 2021 Asociación Civil Nueva sangre - S/Rectificación de domicilio

VISTO, el expediente electrónico de referencia, iniciado por la Dirección General de Personas Jurídicas; y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL NUEVA SANGRE", con sede legal en Manzana

24, Lote 1, Departamento 2, Barrio Siglo XX, Provincia de Santiago del Estero, solicita rectificación de domicilio, con la documentación requerida por la Dirección General de Personas Jurídicas. Que Obra adjunta Acta Notarial — Escribanía Pública, Registro Notarial N° 44, Año 2.017, Escritura N° 132; sobre constitución social de la "ASOCIACION CIVIL NUEVA SANGRE".

Que obra acta complementaria para Escritura Nro. 132, Folio 175, Escribanía Pública, Registro Notarial N° 44. Año 2017. Que corrige el error en el Barrio donde establece su domicilio la

"ASOCIACION CIVIL NUEVA SANGRE".

Que la Fiscalía de Estado, en su dictamen, manifiesta que del análisis del mismo, estando cumplidos los requisitos legales de fondo y de forma, se remitan el presente al Ministerio de Gobierno en virtud del Decreto N° 174/04 a fin de que se dicte el acto administrativo (resolución), mediante el cual rectifique el domicilio de la Institución recurrente, Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- RECTIFICASE parcialmente el Artículo 1ro, de la Resolución Ministerial N° 1714 de fecha 15 de Agosto de 2.017 en el que deberá decir "ASOCIACIÓN CIVIL NUEVA SANGRE", con sede legal en Manzana 24, Lote 1, Departamento 2, Barrio Siglo XX, de esta Provincia de Santiago del Estero.-

ARTICULO 2do.- Comuníquese, Personas Jurídicas, a sus efectos.-

**Dr. MARCELO A. BARBUR-
Ministro**

RESOLUCIÓN

RESOL-2021-4261-E-GDESDE- MGSC

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 25 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01880383-GDESDE-DPJ#FDE S/PERSONERIA JURIDICA.

VISTO, el expediente electrónico de referencia, iniciado por la Dirección General de Personas Jurídicas; y,
CONSIDERANDO:

Que la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL AMIGO TE DOY LA MANO", con sede legal y social en calle Colombia N° 3.979 del Barrio América del Sud, de la Ciudad de Capital, Provincia de Santiago del Estero, solicita la aprobación de su Estatuto Social, con la documentación requerida por la Dirección General de Personas Jurídicas.

Que la Dirección General de Personas, verificó en la base de datos que no incurre en homonimia el nombre de la "ASOCIACION CIVIL AMIGO TE DOY LA MANO".

Que obra adjunta Acta Notarial — Escribanía Pública, Registro Notarial N° 24, Año 2.021, Escritura N° 388— Folio 814/821; sobre constitución social de la "ASOCIACION CIVIL AMIGO TE DOY LA MANO".

Que la Fiscalía de Estado, en su dictamen (F-2021-02022860-GDESDE-FDE), manifiesta que estando cumplidos los requisitos legales de fondo

y de forma, se remitan al Ministerio de Gobierno en virtud del Decreto N° 174/04, a fin de que se dicte el Acto Administrativo mediante el cual se apruebe el Estatuto Social y le otorgue la correspondiente Personería Jurídica a la institución recurrente.

Por ello,

**EL MINISTRO DE GOBIERNO Y
SEGURIDAD**

RESUELVE:

ARTICULO 1ro. - APRUEBASE el Estatuto social de la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL AMIGO TE DOY LA MANO", con sede legal y social en calle Colombia N° 3.979 del Barrio América del Sud, de la Ciudad de Capital, Provincia de Santiago del Estero; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

ARTICULO 2do - Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

**Dr. MARCELO A. BARBUR-
Ministro**

RESOLUCIÓN

RESOL-2021-4262-E-GDESDE- MGSC

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 25 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-02021010-GDESDE-DPJ#FDE-ASOCTACION CIVIL EL SOL DE LILO VIEJO, DEPARTAMENTO MORENO – S/Personería Jurídica

VISTO, el expediente electrónico de referencia, iniciado por la Dirección General de Personas Jurídicas; y,
CONSIDERANDO:

Que la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL EL SOL DE LILO VIEJO, DPTO. MORENO", con sede legal y social en zona rural s/n, Localidad Quilumpa, Dpto. Moreno, Provincia de Santiago del Estero, solicita la aprobación de su Estatuto Social, con la documentación requerida por la Dirección General de Personas Jurídicas. Que la Dirección General de Personas,

verificó en la base de datos que no incurre en homonimia el nombre de la "ASOCIACION CIVIL EL SOL DE LILO VIEJO, DPTO. MORENO".

Que obra adjunta Acta Notarial —Escribanía Pública, Registro Notarial N° 24, Año 2.021, Escritura N°404 — Folio 863/870; sobre constitución social de la "ASOCIACION CIVIL EL SOL DE LILO VIEJO - DPTO. MORENO". Que la Fiscalía de Estado, en su dictamen, manifiesta que del análisis del mismo, estando cumplidos los requisitos legales de fondo y de forma, se remitan el presente al Ministerio de Gobierno en virtud del Decreto N° 174/04 a fin de que se dicte el acto administrativo (resolución), mediante el cual se le apruebe el estatuto social y se le otorgue la correspondiente Personería Jurídica a la Institución recurrente.

Por ello,

**EL MINISTRO DE GOBIERNO Y
SEGURIDAD**

RESUELVE:

ARTICULO 1ro. - APRUEBASE el Estatuto social de la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL EL SOL DE LILO VIEJO, DPTO. MORENO", con sede legal y social en zona rural s/n, Localidad de Quilumpa, Dpto. Moreno, Provincia de Santiago del Estero; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

**Dr. MARCELO A. BARBUR-
Ministro**

RESOLUCIÓN

RESOL-2021-4263-E-GDESDE- MGSC

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 25 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-0121893-GDESDE-DPJ#FDE-S/PERSONERIA JURIDICA

VISTO, el expediente electrónico de referencia, iniciado por la Dirección

General de Personas Jurídicas; y,
CONSIDERANDO:

Que la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL GENERANDO CRECIMIENTO EN SANTIAGO DEL ESTERO", con sede legal y social en calle Maximiliano Castro N° 806 del Barrio General Paz, de la Ciudad de Capital, Provincia de Santiago del Estero, solicita la aprobación de su Estatuto Social, con la documentación requerida por la Dirección General de Personas Jurídicas.

Que la Dirección General de Personas Jurídicas, verificó en la base de datos que no incurre en homonimia el nombre de la "ASOCIACION CIVIL GENERANDO CRECIMIENTO EN SANTIAGO DEL ESTERO".

Que obra adjunta Acta Notarial — Escribanía Pública, Registro Notarial N° 24, Año 2.021, Escritura N° 229— Folio 385/392; sobre constitución social de la "ASOCIACION CIVIL GENERANDO CRECIMIENTO EN SANTIAGO DEL ESTERO".

Que la Fiscalía de Estado, en su dictamen (F-2021-01368354 -GDESDE -FDE), manifiesta que estando cumplidos los requisitos legales de fondo y de forma, se remitan al Ministerio de Gobierno en virtud del Decreto N° 174/04, a fin de que se dicte el Acto Administrativo mediante el cual se apruebe el Estatuto Social y le otorgue la correspondiente Personería Jurídica a la institución recurrente.

Por ello,

El **MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD**
RESUELVE:

ARTICULO 1ro. - APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL GENERANDO CRECIMIENTO EN SANTIAGO DEL ESTERO", con sede legal y social en calle Maximiliano Castro N°806 del Barrio General Paz, de la Ciudad de Capital, Provincia de Santiago del Estero; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

**Dr. MARCELO A. BARBUR-
Ministro**

RESOLUCIÓN

RESOL-2021-4264-E-GDESDE- MGSC

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 25
DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-00766811-
-GDESDE-DPJ#FDE S/PERSONERIA
JURIDICA

VISTO, el expediente electrónico de referencia, iniciado por la Dirección General de Personas Jurídicas; y,
CONSIDERANDO:

Que la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL PUCARA", con sede legal en calle Pedro Contreras S/N° Barrio Mariano Moreno viejo, de la Ciudad de Capital, Provincia de Santiago del Estero, solicita la aprobación de su Estatuto Social, con la documentación requerida por la Dirección General de Personas Jurídicas.

Que la Dirección General de Personas, verificó en la base de datos que no

incurre en homonimia el nombre de la "ASOCIACION CIVIL PUCARA".

Que obra adjunta Acta Notarial — Escribanía Pública, Registro Notarial N° 29, Año 2.021, Escritura N° 22— Folio 34/42; sobre constitución social de la "ASOCIACION CIVIL PUCARA".

Que en orden N° 8, obra adjunta Acta Notarial Complementaria— Escribanía Pública, Registro Notarial N° 22, Año 2.021, Escritura N° 37.

Que la Fiscalía de Estado, en su dictamen (F-2021-01445381-GDESDE-FDE), manifiesta que estando cumplidos los requisitos legales de fondo y de forma, se remitan al Ministerio de Gobierno en virtud del Decreto N° 174/04, a fin de que se dicte el Acto Administrativo mediante el cual se apruebe el Estatuto Social y le otorgue la correspondiente Personería Jurídica a la institución recurrente.

Por ello,

**EL MINISTRO DE GOBIERNO Y
SEGURIDAD**

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- APRUEBASE el Estatuto social de la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL PUCARA", con sede legal en Pedro Contreras S/N° Barrio Mariano Moreno viejo, de la Ciudad de Capital, Provincia de Santiago del Estero; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

**Dr. MARCELO A. BARBUR-
Ministro**

S E C C I O N J U D I C I A L

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nom. de Añatuya, en autos "**LEGUIZAMON TEOBALDO S/SUCESION AB-INTESTATO- EXPTE N°34.880**". Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por

el causante **LEGUIZAMON TEOBALDO**, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. -
Secretaría, 13 de Octubre de 2021.-

Dra. **PAOLA FIORETTI** – Secretaria Segunda
N°2584 - e.26 oct. - v.28 oct. - p.150 \$200

EDICTO SUCESION

La Sra. Juez Civil del Colegio de Jueces de 2da Nominación Dra. **Sonia Infante**

del Castaño, Secretaria de Dra. María Torres Bruchman, en autos Caratulados: "EXPEDIENTE 615.498 **ORELLANA JUAN CRISTOBAL S/SUCESION AB-INTESTATO**" ha dispuesto citar y emplazar a los herederos y acreedores del causante Juan Cristobal Orellana para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 14 de Octubre de 2021.

Dra. MARIA TORRES BRUCHMAN – Secretaria

N°2598 - e.26 oct. - v.28 oct. - p.220 - \$250

EDICTO SUCESION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUZGADO: DE PAZ LETRADO DE CUARTA NOMINACION DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO: AUTOS “ **SALOMON JORGE Y CURI VICTORIA S/ SUCESION AB- INTESTATO**" EXPTE. N° 702904 LA SRA, JUEZA DRA. PONCE DE MERINO M, Secretaría única a cargo del Dr. BRONDO FLAVIO ALEJANDRO. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes: el Sr. SALOMON JORGE y la Sra. CURI VICTORIA para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley.

Santiago del Estero, de Octubre de 2021
Dr. FLAVIO A. BRONDO – Secretario.
N° 2582 – e. 26 oct. - v. 28 oct. - p. 100 - \$ 120.-

EDICTO SUCESION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

Juzgado de Paz Letrado de Cuarta Nominación - Expte. N° 698.461: “**NAJAR MIGUEL PABLO C/ SUCESION AB-INTESTATO**". Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causantes para que dentro del término de Treinta Días posteriores al vencimiento

de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Por Juez Dra. Ponce de Merino M. Secretaría: Dra. Ceruti Alicia M. Santiago del Estero, 22 de Octubre de 2021.

Dr. FLAVIO A. BRONDO – Secretario
N° 2575 – e. 26 oct. - v. 28 oct. - p. 75 – \$ 140.-

EDICTO SUCESION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

Juzgado de Paz Letrado de 4° Nominación, en autos: Expte. N° 575.816- "**SEPEDA PRESENTACION DEL VALLE S/ SUCESION AB-INTESTATO**". Cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PRESENTACION DEL VALLE SEPEDA para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 18 de Octubre de 2021.

Dra. ALICIA N. DIAZ ATIA – Oficial A/C Secretaría

N° 2577 – e. 26 oct. - v. 28 oct. - p. 75 - \$140.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil Comercial de Añatuya, Provincia de Santiago del Estero, Alvaro Rafael Mansilla. en autos: "**LANDRIEL ESTELA ROXANA C/ BRAVO DE FERNANDEZ PASTORA Y/O SUCESORES Y/O QUIENES SE CONSIDEREN con DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**" Expte. N°26.426, se hace saber que se ha dictado la siguiente Resolución. Santiago del Estero 17 de Marzo de Dos Mil Quince... Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: A) hacer lugar a la acción de USUCAPION instaurada por la Sra. Estela Rosana Landriel D.N.I 21.790.371, domiciliada en Selva Dpto. Rivadavia Provincia de Santiago del Estero, en contra de PASTORA BRAVO DE FERNANDEZ, del Inmueble denominado como 2 lotes de terreno ubicados en el pueblo de Selva, Dpto. Rivadavia, Provincia de Santiago del Estero, designados con los números 4 y 5 de la Manzana "F" miden en conjunto por estar unidos: 40 metros de frente por 60 metros de fondo, linda al Norte con Lote N°3, al Sud y Oeste, con calles Públicas y Este con Hoy pasaje parte del

título, según plano de levantamiento territorial aprobado por Dirección general de Catastro e inscripto en el Registro de Plano bajo el N°620, Legajo 21, de fecha 13/04/2011; Mide y linda: Lado 1-2 ángulo 90°, rumbo (este) Lado Norte, mide 49,20 mts, linda con Lote 3 de Juan Gomez: Lado 2-3 ángulo 90°, rumbo (Sud) Lado Este, 40 mts, linda superficie de título afectada a Pasaje Argentina, Lado 3-4. Ángulo 90°, rumbo (Norte), Lado Oeste, mide 40 mts, linda con calle 1° de mayo Lado Oeste mide 40 mts., linda con calle Catamarca en medio con vías del Ferrocarril Mitre. Superficie según polígono de 1-2-3-4-1 de 1958 mts cuadrados, INSCRIPTO BAJO EL N°14 F°13 AÑO 1921, DEPARTAMENTO RIVADAVIA cuyos demás datos se consignan en la memoria descriptiva, operación técnica y el plano de prescripción acompañado en autos.- B) Una vez firme y consentida la presente ordenar la inscripción en el Registro general de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santiago del Estero a favor de la Sra. ESTELA ROSANA LANDRIEL D.N.I 21.790.371.- C) con costas- D) Diferir la regulación de honorarios para cuando se Establezca el monto litigioso.- . FDO DRA. PAOLA FIORETTI, SECRETARIA ALVARO MANSILLA, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE AÑATUYA.

Añatuya, 21 de Octubre de 2021

Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaria Segunda

N°2600 - e. 27 oct - v. 28 oct. - p. 370 - \$ 390

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación, AUTOS; Expte. **562215 CAMPOS ROXSANA PATRICIA c/ PONSICO CARLOS Y OTRA PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL- BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**. Cítese y emplácese a los accionados SRES. PONSICO CARLOS Y CRESPO DE PONSICO DELIA, para que en el término de DIEZ DIAS posteriores a su última publicación comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designárseles como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario

local de mayor circulación. Fdo. por: Juez DR. Secretario/a Dra. LUDUEÑA MARIELA TERESA y Empleado FERNANDEZ DE GOMEZ, MONICA ROSANA.

Santiago del Estero, 18 de Octubre de 2021

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria

N°2601 - e.27 oct - v.28 oct - p.150 - \$150

EDICTO PRESCRIPCION

Expte. N° 137027 GONZALEZ VICTOR EDGARDO C/ GONZALEZ FRANCISCO ROSARIO y/u otros s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. La Banda, 18 de Octubre de 2021. Téngase por presentado, por parte al carácter invocado con domicilio real denunciado y constituido el procesal en Casillero de Notificación N° 58. téngase por iniciada formal demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA en contra de GONZALEZ FRANCISCO ROSARIO y/o quien resulte propietario sobre el inmueble ubicado en la Localidad de

María Luisa, denominado parte de una fracción de terreno, parte norte del lote 20 parte de "María Luisa", parte a su vez del Lote N°1 de estancia "Cara Pujio", Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el Número 535, Folio 399 del año 1951, con los siguientes datos catastrales: Padrón 06-01-07816, cuyos linderos son: Al norte: camino Público a Palmitas; al Sud: con resto de su mismo Lote 20, al Este: con el Lote 17 camino de la Finca En Medio y al Oeste: con camino al Simbolar; el polígono A-B-D-E-A encierra una superficie de 12 Has 79 AS 63,28 Cas., la que se admite en cuanto por derecho procediere, que se tramitara por la vía del proceso ORDINARIO (Arts. 334, 335, 341 y sig. del C.P.C.C.) córrase traslado de la demanda para que en el término de QUINCE DIAS (Art. 347 del CPCC), comparezcan y contesten bajo apercibimiento a lo dispuesto en el Art. 92 del citado cuerpo legal. Asimismo, para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado, ofrezcan las pruebas de que intenten

valerse, bajo apercibimiento de los Arts. 44 y 360 del Código de Rito. Resérvese en caja de seguridad del Juzgado la documentación original acompañada. Como así también. Cítese a comparecer al proceso mediante EDICTOS que se publicarán por el término de DOS VECES en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, y en su defecto se nombrará al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el juicio (Art. 148 del CPCC). En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 3er párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación y a los fines de dar a conocer la presentación de la presente acción, líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble a los fines de la anotación de litis. A lo demás oportunamente. Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri (Juez), ante mí, Dra. Mónica Sánchez (Secretaria).

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaría 1°

N° 2612 - e.27 oct. - v.28 oct. - p.420 - \$550

SECCION AVISOS VARIOS

ASOCIACION DE JOVENES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES "CAMINEMOS JUNTOS"

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

La Asociación de Jóvenes con Necesidades Educativas Especiales "Caminemos Juntos". Convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 5 del mes de Noviembre del año 2021 a las 19hs con media hora de tolerancia en su sede social, sito en la Localidad de Maco, Dpto. Capital de Santiago del Estero para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de autoridades titulares.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el acta.

ADOLFO ALFREDO AZZETTI - Presidente

N°2603 - e. 27 oct - v. 29 oct - p. 90 - \$150

CLUB ATLETICO TALLERES GENERAL MANUEL BELGRANO Añatuya - Santiago del Estero Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 12 de Noviembre del año 2021 a las 15:00hs, con 60 minutos de tolerancia en la sede sito entre calles Avellaneda y Saavedra de Ciudad Añatuya.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Asamblea fuera de las Términos Estatutarios - Fuera de la Pandemia
- 2) Nombramiento de 2(dos) socios asambleístas para refrendar el Acta
- 3) Memoria Anual Ejercicio Año 2020
- 4) Balance General Ejercicio Año 2020
- 5) Informe de Comisión Revisora de Cuentas Ejercicio Año 2020
- 6) Elección de Miembros Titulares y Suplentes de los órganos Sociales: Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogables. Cuota Social:

Para ser candidatos y votar; los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del corriente año, se cobrará en sede inclusive 12/11/21 hasta las 15hs. - Padrón de Asociados:

El padrón de Socios será exhibido desde el día 01/11/21 en la sede social; Podrán plantearse objeciones al mismo en horario de 18 a 20hs hasta el día 02/11/21, les que serán resueltas por la C.D. hasta el día 03/11/21 horario de 18 a 20hs

Lista de Candidatos:

Las Listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización en horario de 18 a 20hs hasta el día 04/11/21 inclusive.

La C.D. notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 05/11/21 en horario de oficina, las que deberán subsanarse hasta el día 06/11/21 en horario 15 a 18hs.

Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular y 1 suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una Lista, se

proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios:

La Votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o constancia legal que acredite su identidad para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 15hs

PATRICIA AMALIA GIL GALLO -
Presidente
N°2608 - e.27 oct - v.29 oct - p. 200 - \$ 290

**EL HOSTAL DEL ABUELO S.A
CONVOCATORIA ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 6 Noviembre de 2021, en el local de la sede social de calle Francisco Solano N°168 de Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, en primera convocatoria a las 16 - horas y en segunda convocatoria a las 17 - horas, dejándose constancia que la asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. -

2º) Consideración de la modificación del Art. 3º del Estatuto Social, referido al Objeto Social. -

El Directorio, Termas de Río Hondo, 25 de Octubre de 2021.-

MERCEDES L. N. DE MUKDISE -
PRESIDENTA

N°2615 e.27 oct. -v.03nov. p.160 \$360

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DEL AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
ADMINISTRACION PROVINCIAL
DE RECURSOS HIDRICOS
JEFATURA DE CONSERVACION
MANTENIMIENTO
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N°21/2021**

**AUTORIZADA POR RESOLUCION
- 2021-6295-E-GDESDE-MOPAMA.**

OBJETO: "MOVIMIENTO DESUELO
CON EQUIPOS PARA
MANTENIMIENTO DE CANALES
DEL SISTEMA JUME "ESQUINA -
EST. HIDRICA N°5- DPTOS.
AGUIRRE Y AVELLANEDA."

PRESUPUESTO OFICIAL:
\$5.560.355 (PESOS: CINCO
MILLONES QUINIENTOS SESENTA

MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y
CINCO)

PLAZO DE EJECUCION: 30
(TREINTA) DIAS CORRIDOS A DEL
PRIMER REPLANTEO.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 5.500
(PESOS: CINCO MIL QUINIENTOS)

**C A P A C I D A D A N U A L
REFERENCIAL:** 10.192.130,72
(PESOS:DIEZ MILLONES CIENTO
NOVENTA Y DOS MIL CIENTO
TREINTA CON: 72/100)

VENTA DEL PLIEGO: HASTA
05/11/2021

FECHA DE APERTURA: 10/11/2021
HORA: 10:00

LUGAR: AVDA BELGRANO (N)
N°924

Ing. Hid. ALFREDO LUIS M.
MONTERO-Presidente Interventor
e.25 oct. - v. 28 oct.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO,
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA**

**LICITACION PÚBLICA N°176/2021
EX-2021-01595407--GDESDE-
DAP#MOP**

OBJETO: OBRA: "CONSTRUCCION
DE AULA Y CUBIERTA METALICA
DE ESC. N° 643 -

UBICACIÓN: SIMBOLAR - DPTO.
SALAVINA - PROV. SANTIAGO DEL
ESTERO"

A U T O R I Z A D A P O R :
RESFC-2021-187-E-GDESDE-MOPA
MA DEL 19 DE OCTUBRE.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$
19.568.951,70 (Son Pesos diecinueve
millones quinientos sesenta y ocho mil
novecientos cincuenta y uno con 70/100
ctvs.)

FECHA DE APERTURA: 10 de
NOVIEMBRE del 2021 -Horas 10:00. O
el subsiguiente día hábil si aquel resultare
feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de
Arquitectura de la Provincia - Belgrano
(s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de
Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los
sobres de las empresas adquirientes del
Pliego se recibirá hasta las 09:30 hs.
(nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO \$19.600,00
(Pesos diecinueve mil seiscientos/

00/100 ctvs).

PLAZO DE ENTREGA: 300
(trescientos) días corridos.-

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA
DEL PLIEGO:** Dirección General de
Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222,
Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Arq. GABRIEL E. LECUONA -
DIRECTOR GENERAL
e.27 oct. - v. 28 oct.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO,
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA**

**LICITACION PÚBLICA N°186/2021
EX-2021-02064389
-GDESDE-DAP#MOP**

OBJETO: Obra: "INTEVENCIÓN
URBANÍSTICA, EDUCATIVA,
HABITACIONAL Y DE RECREACION
EN TELARES- CONSTRUCCIÓN DE
20 VIVIENDAS; POLIDEPORTIVO
CON TRIBUNA, VESTUARIOS Y
BAR; ESCUELA PRIMARIA DE 14
AULAS, AULASTALLER Y S.U.M.,
ÁREA DE GOBIERNO Y
ADMINISTRACIÓN; JARDÍN DE
INFANTES DE 3 SALAR CON S.U.M.
CUBIERTO Y ÁREA DE GOBIERNO;
VINCULACIÓN AL ESPACIO
EXTERIOR DE LOS ESPACIOS
MENCIONADOS MEDIANTE LA
CONSTRUCCIÓN DE UNA PLAZA
I N T E G R A L C O N
INFRAESTRUCTURA DE RED VIAL,
AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA Y
ALUMBRADO PÚBLICO-LOC. LOS
TELARES- DPTO. SALAVINA- PROV.
DE SANTIAGO DEL ESTERO-"

A U T O R I Z A D A P O R :
RESOL-RESS-2021-203-E-GDESDE-
MOPAMA DEL 25 DE OCTUBRE DE
2021 Y SU AMPLIATORIA
RESOL-2021-6428-E-GDESDE-MOP
AMA del 25 de OCTUBRE de 2021.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$
1.200.537.990,90 (PESOS Un Mil,
Doscientos Millones Quinientos Treinta
y Siete Mil Novecientos Noventa con
noventa centavos)

FECHA DE APERTURA: 09 de
NOVIEMBRE del 2021 -Horas 11:00.
O el subsiguiente día hábil si aquel
resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de
Arquitectura de la Provincia - Belgrano

(s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 10:30 hs. (Hora diez y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO \$1.200.000,00 (Pesos un millón doscientos mil/ 00/100 ctvs.

PLAZO DE ENTREGA: 900 (novecientos) días corridos,

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero Arq. GABRIEL E. LECUONA - DIRECTOR GENERAL e.27 oct. - v. 28 oct.

**CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
SANTIAGO DEL ESTERO
COMUNICADO**

PRORROGA DE APERTURA - LICITACION N° 47/2.021

EL Consejo Provincial de Vialidad, por razones administrativas ha decidido prorrogar la fecha de Apertura de la Licitación Pública y Escrita N° 47/2021, autorizada por Resolución Ministerial N° RESFC-2021-174-E-GDESDE-MOPA MA, destinada a la ejecución de la Obra: "REPAVIMENTACION DE AVENIDA NUÑEZ DEL PRADO, LOCALIDAD SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO CAPITAL", cuya fecha de apertura fue fijada para el día 29 de Octubre del 2.021, a horas 09.30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora, de acuerdo al siguiente detalle:

Nueva Fecha de Apertura: 10 de Noviembre del 2.021 a las 09,30hs.-

Datos e informes en la División Obras del Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad. Santiago del Estero, 26 de Octubre del 2.021.

Ing. JOSÉ FELIX ALFANO - Presidente Interventor e.27 oct. - v. 28 oct.

**MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 07/2021
DECRETO ACUERDO MUNICIPAL N° 054/2021**

OBJETO: ADQUISICION DE N° 7.810,00 BOLSAS POR 50 KG DE CEMENTO CPC30 (IRAM 1622) PARA

EJECUCION DE PAVIMENTO EN HORMIGON SIMPLE EN CALLES DE LA CIUDAD.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CINCUENTA C/00/100 (\$ 5.506.050,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CINCUENTA C/00/100 (\$ 55.050,00).

LUGAR DE ADQUISICION Y CONSULTAS: AVDA. SAN MARTIN N° 388 TELEF. 0385-4911150

FECHA Y HORA DE APERTURA: 10/11/2021 A LAS 10 HS. SALON DE ACUERDO MUNICIPAL.

Dr. VICTOR RODOLFO ARAUJO - Intendente DANIEL RICARDO GONZALEZ - Secretario de Gobierno N°2593 - e.26 oct. - v.28 oct. - p.85 - \$130

**MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 08/2021
DECRETO ACUERDO MUNICIPAL N° 055/2021**

OBJETO: ADQUISICION DE 3.500,00 TN (TRES MIL QUINIENTOS) DE PIEDRA BASE ESTABILIZADA PARA EJECUCION DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL C/00/100 (\$ 3.500.000,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TREINTA Y CINCO MIL C/00/100 (\$ 35.000,00).

LUGAR DE ADQUISICION Y CONSULTAS: AVDA. SAN MARTIN N° 388 TELEF. 0385-4911150

FECHA Y HORA DE APERTURA: 11/11/2021 A LAS 10 HS. SALON DE ACUERDO MUNICIPAL.

Dr. VICTOR RODOLFO ARAUJO - Intendente DANIEL RICARDO GONZALEZ - Secretario de Gobierno N°2594 - e.26 oct. - v.28 oct. - p.85 - \$130

**MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N°09/2021
DECRETO ACUERDO MUNICIPAL N°056 12021**

OBJETO: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO CON B.E.G QUE UNE LAS

LOCALIDADES DE POZO MOSOJ Y CHEEJ" DPTO SAN MARTIN - SGO DEL ESTERO (10 KM).

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL C/00/100 (\$ 39.580.000,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS C/00/100 (\$ 395.800,00).

LUGAR DE ADQUISICION Y CONSULTAS: AVDA. SAN MARTIN N° 388 TELEF. 0385-4911150

FECHA Y HORA DE APERTURA: 10/11/2021 A LAS 11 HS. SALON DE ACUERDO MUNICIPAL

DANIEL RICARDO GONZALEZ - SECRETARIO DE GOBIERNO N°2614 - e.27 oct. - v. 29 oct. - p.160 - \$130

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 139/2.021
APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° DECAC - 2021 - 981 - E - MUNISANTIAGO -INT. DE FECHA 25-10-2021
EXPEDIENTE N° 427-2-2021**

OBRA: Pavimento de Hormigón simple en calles San Juan entre Transito Martínez y Colectora Avda. Circunvalación, San Martín entre Transito Martínez y Colectora Avda. Circunvalación - Barrio Industria.

UBICACION: Calle San Juan entre Transito Martínez y Colectora Avda. Circunvalación, San Martín entre Transito Martínez y Colectora Avda. Circunvalación - Barrio Industria.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 40.835.519,32 (Peso: Cuarenta Millones Ochocientos treinta y Cinco Mil Quinientos Diecinueve con 32/100 Cts.).

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: 120 (CIENTO VEINTE DIAS) CORRIDOS.

DESTINO: Pavimento de Hormigón simple en calles San Juan entre Transito Martínez y Colectora Avda.

Circunvalación, San Martín entre Transito Martínez y Colectora Avda. Circunvalación - Barrio Industria.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 40.000,00.- (Pesos: Cuarenta Mil con 00/100 Cts.).

FECHA DE APERTURA: 16/11/2.021

Hora: 09:00.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día hábil anterior a la apertura de la licitación, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

CONSULTAS DEL PLIEGO: Dirección de Estudios y Proyectos de la Municipalidad de Santiago del estero, cita en calle 12 de Octubre N° 579 B° Primera junta TEL. 385-4229842.

Santiago del Estero, 26 de Octubre de 2021

Lic. MYRIAM E. MANZUR - SUB - DIRECTORA DE COMPRAS SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES

N°2616 - e. 27 oct. - v.29 oct. - p.285 - \$210

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIO PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**

OBRA: LICITACION PUBLICA Y ESCRITA PARA LA OBRA CONSTRUCCION DE 32 VIVIENDAS, ESPACIOS COMUNES Y CENTRO DE DIA - BARRIO SAINT GERMES - CAPITAL DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.-

**AUTORIZADO POR RESOLUCION - RESFC-2021-190-E-GDESDE-MOPAMA- de fecha Martes 19 de Octubre de 2021.-
SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO**

LIC. PUB. Y ESC. N°	N° PROY.	DENOMINACION DE LA OBRA	PRESUPUESTO OFICIAL	PLAZO DE EJECUC. (Días Corridos)	CAPAC. LIBRE DE CONTRATACION	PRECIO DEL PLIEGO	LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION	FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.	LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DEL PLIEGO
61/2021	34213	CONSTRUCCION DE 32 VIVIENDAS, ESPACIOS COMUNES, CENTRO DE DIA Y PILETA CLIMATIZADA - BARRIO SAINT GERMES - CAPITAL	\$ 206.763.502,57	360	\$ 275.684.670,10	\$ 206.763,50	EN EL IPVU. - CALLE AGUSTIN ALVAREZ N°90 - CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO - MARTES 16 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 10.00HS.-	EL DIA LUNES 15 DE NOVIEMBRE DE 2021 (O Día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil)	EN EL IPVU. - CALLE AGUSTIN ALVAREZ N°90 - CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO - HASTA EL DIA VIERNES 12 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 12.00 HS.- (O Día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil)

Juan Pablo Riso Patron - Secretario Técnico
e.27 oct.-v.28 oct.

NOTIFICACIONES CATASTRALES

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 3504-28-21, se tramita la registración del Plano de Levantamiento

Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado pon-Poseedor: GOMEZ JULIETA

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DE LA QUINTA XV -CALLE 5 PROLONG. - VILLA LA PUNTA
Departamento: CHOYA
Padrón: NO POSEE

GRAFICOS CONSULTADOS: PLANO N° 1325 LEG. 09.

Inscripción en el R.G.P.I.: LEY N°3255 - LEY CREACION DE PUEBLOS DEL PUEBLO DE VILLA LA PUNTA
FECHA 21/06/1965.

Superficie afectada: 3378,38 m2.

Establecido como punto de arranque el

esquinero Sudoreste.

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2021.

RAMIRO E. LESCANO – Agrim. Nacional

e. 28 oct. v. 28 oct.

EDICTO NOTIFICACION

Conforme a Resolución Interna N° 001/2017 de la Dirección General de Catastro de la Provincia, notifico a interesados que en la DGC, por Expediente N° 2318216, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: NADIM NEME CUIL; 23-12.598.531-9, levantamiento del inmueble denominado : Fracción Parte de LA Manzana "N" de Toro yacu, sobre calle Remedios de Escalada en Las Termas de Río Hondo, afectando una superficie de 940 m2, la parcela No posee Padrón Provincial, pero si afecta los Padrones N° 20-02-10.766, N° 20-2-10 767 y N° 10.769 y la inscripción N° 53 F° 40 año 1953, cuyo original propietario fuera José Manuel Correa y también se afecta la Matrícula Folio real N° 20-2867 .-

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2021.

CARLOS VAZQUEZ – Agrim

e. 28 oct. v. 28 oct.

EDICTO NOTIFICACION

Conforme a Resolución Interna N° 001/2017 de la Dirección General de Catastro de la Provincia notifico a interesados que en la DGC, por Expediente N° 3404-28-21, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: ANTONIO DEL CARMEN ALBORNOZ CUIL; 20-22894956-7, del inmueble denominado : Parte del Lote 13 - Manzana 4, Loteo Provincial , sobre calle Constitución S/N - Villa balnearia en Termas de Río Hondo, afectando una superficie de 500 m2, la parcela No posee Padrón Provincial, pero si afecta la inscripción N°235 F° 633 año 1968, cuyo original propietario fuera Felipa Duran.-

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2021.

CARLOS VAZQUEZ – Agrim

e. 28 oct. v. 28 oct.

EDICTO NOTIFICACION

Conforme a Resolución Interna N° 001/2017 de la Dirección General de Catastro de la Provincia, notifico a interesados que en la DGC, por Expediente N° 3343 - 28 - 2021, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: NELSON CRUZ CUIL: 20-14661449-4, levantamiento del inmueble denominado; Fracción Parte de Isla Castillo, en el Dpto. Río Hondo, afectando una superficie de 2 has 91 As, la parcela No posee Padrón; Se consulto el Duplicado N° 208 de Agua y Energía, así como pianos del entorno, por cuanto el inmueble en mayor extensión solo registra acciones y Derechos posesorios. La fracción mensurada tiene 60 m de frente al Río y tiene como linderos terrenos de la familia Heredia. También se consultó la mensura oficial del plano 2053/08 realizada por Catastro. Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2021.-

CARLOS VAZQUEZ – Agrim

e. 28 oct. v. 28 oct.

EDICTO NOTIFICACION

Conforme a Resolución Interna N° 001/2017 de la Dirección General de Catastro de la Provincia, notifico a interesados que en la DGC, por Expediente N° 3469-28-2021, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: JOSE DESIDERIO AVILA CUIL: 20-21609556-2, levantamiento del inmueble denominado: Fracción Parte de Estancia Los Decimas, sobre Ruta Provincial 93 en la Localidad de San Pablo, en el Dpto. Río Hondo, afectando una superficie de 1980,99 m2, la parcela No posee Padrón Provincial ni inscripción en el RGPI y se utiliza como antecedente el Duplicado N° 43 del Dpto. Río Hondo.

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2021.-

CARLOS VAZQUEZ – Agrim

e. 28 oct. v. 28 oct.

EDICTO NOTIFICACION

Conforme a Resolución Interna N° 001/2017 de la Dirección General de Catastro de la Provincia, notifico a interesados que en la DGC, por Expediente N° 3468-28-2021, se tramita la registración del Plano de

Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: JOSE DESIDERIO AVILA CUIL: 20-21609556-2, levantamiento del inmueble denominado: Fracción Parte de Estancia Los Decimas, sobre Ruta Provincial 93 en la Localidad de Loro Huasi, en el Dpto. Río Hondo; afectando una superficie de 1 Ha 32 As, la parcela No posee Padrón Provincial ni inscripción en el RGPI y se utiliza como antecedente el Duplicado N° 43 del Dpto. Río Hondo.

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2021.-

CARLOS VAZQUEZ – Agrim

e. 28 oct. v. 28 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC-2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE:4060212 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: JIMENEZ, HECTOR RAUL
Inmueble: PARTE DE FRACCION "E" DEL SECTOR HERRERA ALTO (S/T) PARTE

DE LOS LOTES 4 y 5 DE LA MANZANA 10 (S/P)

Ubicación: CALLE CNEL. SAAVEDRA S/N° - B° NORTE- CDAD. DE LAS TERMAS

Dpto.: RIO HONDO

Inscripción en el RGPI: N° 53 F° 40 AÑO 1963 DPTO. RIO HONDO

Titular: Correa, José

Padrón: 20-02-010063 (L-4) y 20-02-010064 (L-5)

Sup. Afectada: 174,75 m2

Establecido como punto de arranque el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 14 de Septiembre de 2021.-

LUCAS N. ZERDAN – Ing. Agrim

e. 28 oct. v. 28 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC-2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE:4198-28-21 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: RODRIGO CAIN, AUBE
 Inmueble: PARTE DE FRACCION DE TERRENO PARTE DE LA CHACRA N° 7
 Ubicación: CALLE SAN MARTINS/N°-CDAD. DE LAS TERMAS
 Dpto.: RIO HONDO
 Inscripción en el RGPI: MFR. N° 20-2695
 Titular: Bonobra Sociedad de Responsabilidad Limitada
 Padrón: 20-02-00898
 Sup. Afectada: 296,96 m2
 Establecido como punto de arranque el esquinero N.O.
 Santiago del Estero, 14 de Septiembre de 2021.-
 LUCAS N. ZERDAN – Ing. Agrim
 e. 28 oct. v. 28 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC--2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE:4358210 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado

por:
 Poseedor: OSARES PAEZ, NILDA LILIANA
 Inmueble: LOTES 6A Y 7 Y PARTE DE LOS LOTES 8, 5A Y 4A DE LA MZA. "A" CHACRA 4
 Ubicación: CALLE WAGNER S/N° Y AV. ROCA S/N° -B° PROGRESO-CDAD. DE LAS TERMAS
 Dpto.: RIO HONDO
 Inscripción en el RGPI: MFR. N° 20-7522 (L-4 A); MFR. N° 20-7615 (L-6 A); MFR. N° 20-6425 (L-8); MFR. N° 20-7614 (L-5 A); MFR. N° 20-6245 (L-7)
 Titular: Manila, Dora Ofelia; Frías, Leonardo Jesús; Fares, Pastor Enrique; Diaz Ramón Héctor
 Padrón: 20-02-008896; 20-02-008898; 20-02-008900; 20-02-008897 y 20-02-8899
 Sup. Afectada: 1.046,07 m2
 Establecido como punto de arranque el esquinero N.O.
 Santiago del Estero, 14 de Septiembre de 2021.-
 LUCAS N. ZERDAN – Ing. Agrim
 e. 28 oct. v. 28 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC-2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE:4228216 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por
 Poseedor: RODRIGUEZ, RODOLFO EMILIO
 Inmueble: LOTE N° 17 DE LA MZA. "B"
 Ubicación: PJE. ANDRES CHAZARRETA S/N° CDAD. DE LAS TERMAS
 Dpto.: RIO HONDO
 Inscripción en el RGPI: MFR. N° 20-1554
 Titular: Chazarreta, Carlota Mafalda
 Padrón: 20-02-006225
 Sup. Afectada: 198,75 m2
 Establecido como punto de arranque el esquinero N.O.
 Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2021
 LUCAS N. ZERDAN – Ing. Agrim
 e. 28 oct. v. 28 oct.

SECCIÓN AVISOS DE HOY**EDICTO SUCESION**

Juzgado en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria de
 Procesos N° 1, de la Ciudad de Santiago Del Estero: Autos: "**CAMPOS HUGO RUBEN sobre SUCESION AB -INTESTATO.** -EXPTE. N°680.593-". Cítese y emplácese a herederos y acreedores de CAMPOS HUGO RUBEN, por el término de 30 días, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento Ley.--
 Secretaría, 26 de Agosto de 2021
 PUBLIQUENSE EDICTOS POR EL TERMINO DE TRES DIAS EN NUEVO DIARIO y UN DIA EN BOLETIN OFICIAL
 DRA. MARCELA PAZ – SECRETARIA
 N°2623 - e.28 oct. - v. 28 oct. - p.100 - \$120

EDICTO SUCESION

Juez Civil de 1° Nominación de La Banda, Dra. Roxana Vera, en autos EXPTE. N° 137.008 "**GODOY**

MANUEL ANTONIO E IBAÑEZ NATIBIDAD CARMEN S/ SUCESION". Cita a herederos, acreedores, etc. de MANUEL ANTONIO GODOY y NATIBIDAD CARMEN IBAÑEZ, NATIVIDAD IBAÑEZ y/o NATIVIDAD CARMEN IBAÑEZ para que en el término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos.
 Secretaría, 26 de Octubre de 2021
 Dra. MARIA SILVIA GRAND – Secretaria
 N°2633 - e.28 oct. - v.28 oct. - p.100 - \$120|

EDICTO SUCESION

JUSTICIA DE PAZ LETRADO AUTOS: NAVARRO ZUNILDE SUSANA DEL VALLE S/ SUCESION AB INTESTATO, Juzgado de Paz Letrado de 3° Nominación, a cargo de Juez DRA. ADELA JORGE. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se

publicará por UN DIA en el Boletín Oficial y UN DIA en el Diario de Mayor Circulación, para que, dentro del término de TREINTA DIAS posteriores a la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.
 "BOLETIN OFICIAL"
 "DIARIO EL LIBERAL" 1 DIA
 DR. RODRIGO CARLOS MARINI – SECRETARIO
 N°2622 - e.28 oct. - v. 28 oct. - p.100 - \$120

EDICTO SUCESION

JUSTICIA DE PAZ LETRADO JUEZA DE PAZ LETRADA DE IRA.NOMINACION DRA. CERUTI, SECRETARIA DE LA DRA. MARIA LUDUEÑA EN AUTOS:" EXPTE. 702.058: TOMATIS, EMA JOSEFINA S/ SUCESION AB -INTESTATO, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE EMA JOSEFINA

TOMATIS, D.N.I. 14.054.183, A QUE COMPAREZCAN A LA CAUSA A HACER VALER SUS DERECHOS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. - SANTIAGO DEL ESTERO, 12 DE OCTUBRE DE 2021.-

UN DIA. -BOLETIN OFICIAL. -DIARIO EL LIBERAL. -

DRA. MARIA T. LUDUEÑA - SECRETARIA

N°2624 - e.28 oct. - v.28 oct. - p.100 - \$120

EDICTO SUCESION

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

El Juzgado de Paz de 2da. Nominación, de esta Ciudad Capital. Cita y emplaza por Treinta (30) días posteriores al vencimiento de la última publicación, a herederos y acreedores, legatarios y/o quienes en definitiva se consideran con derecho sobre los bienes dejados por **DIAZ TERESA DE JESUS Y/O DIAZ TEREZA DE JESUS Y BRAVO RAMON ROSA**, Bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Por: Jueza Dra. MAUD ANA MARIA. Secretario: Dr. SAN JUAN, ADRIAN RODRIGO.-

Secretaría, 23 de Agosto de 2021

Dra. ANA MARIA MAUD – Secretaria N°2635 - e.28 oct. - v.28 oct. - p.100 - \$120

EDICTO PRESCRIPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE SEGUNDA NOM de la Ciudad de LA BANDA en: EXPTE. N°136523 “**ROMANO CLAUDIA KARINA c/GEREZ SOFANOR Y/O OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**”, se han dictado las siguientes providencias las que en sus partes pertinentes disponen (Art.140 inc.4) del C.P.C.C.): "La Banda, 28 de Junio. por presentada, por el denunciado el domicilio real y constituido domicilio procesal en casillero de notificaciones N°3509 en representación del Sr. Ramón Rodolfo Nuñez y Marta Ofelia Nuñez de Mansilla conforme Poder General para Juicio que acompaña. Agréguese la documental acompañada y téngase presente. Téngase por promovido PEDIDO DE INTERVENCION DE TERCERO VOLUNTARIO (Art. 93 inc 2 del C.P. C.C.). Del mismo traslado a las partes del presente proceso por el término y bajo apercibimiento de Ley. Notifíquese personalmente o por cédula Fdo.: DR. PEDRO CARLOS JURI, Juez".- "La Banda, 06 de Septiembre de dos mil veintiuno Respecto de la notificación al demandado: Conforme constancia de notificación acompañada

por el Juez de Paz no letrado el cual se agrega en este acto, surge por comentarios de vecinos que el mismo se encuentra fallecido. Atento a ello hágase saber que deberá realizar dicha notificación por edictos a fin que se presenten al proceso los posibles herederos del demandado... Fdo. Por: Juez

DR. PEDRO JURI, Secretario/a MONICA SANCHEZ".

La Banda, 12 de Octubre de 2021.

DIARIO EL LIBERAL: DOS DIAS BOLETIN OFICIAL, DOS DIAS

DR. PEDRO CARLOS JURI – JUEZ

DRA. MONICA TERESITA SANCHEZ – SECRETARIA 1°

N°2617 - e.28 oct. - v. 29 oct. - p.200 - \$225

EDICTO PRESCRIPCION

EXPTE. 680736 **DIAZ SEFERINO ALFREDO C/ SUCESORES DE MIRO JORGE ISIDRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL** POR INICIADA DEMANDA SOBRE PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL EN CONTRA DE LOS SUCESORES DE MIRO JORGE ISIDRO LA QUE SE ACEPTA EN CUANTO POR DERECHO PROCEDIERE. - SIGASE EL TRAMITE DE JUICIO SUMARIO. - CITESE Y EMPLACESE A LOS DEMANDADO Y A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO DEL INMUEBLE A PRESCRIBIR, PARA QUE EN EL TERMINO DE VEINTICINCO DIAS (AMPLIADOS EN RAZON DE LA DISTANCIA) COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN EL PRESENTE JUICIO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE POR SU REPRESENTANTE LEGAL AL SR. DEFENSOR DE PUBLIQUESE EDICTOS POR UN DIA EN EL DIARIO DE AUSENTES. -

MAYOR CIRCULACION Y EN EL BOLETIN OFICIAL. - TENGASE PRESENTE PARA SU OPORTUNIDAD LA PRUEBA OFRECIDA. POR: JUEZ DRA. JORGE ADELA CELESTINA SECRETARIO DR. RODRIGO CARLOS MARINI.

13 De Octubre De 2021

Dr. RODRIGO CARLOS MARINI – Secretario

N°2619 - e.28 oct. - v. 28 oct. - p.150 - \$190

EDICTO PRESCRIPCION

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: EXPTE. NRO.: 650594

SALVATIERRA ENRIQUE DEL VALLE C/SALVATIERRA RAMON LUJAN Y/O OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE

DOMINIO" SE CITA Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL SIGUIENTE INMUEBLE: SITO EN LA CALLE CASTIGLIONE S/N DEL BARRIO VILLA BALNEARIA (LOTE 6 Y 7 DE MANZANA 10 SECTOR "A" DE VILLA BALNEARIA), DPTO. Río HONDO PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, LINDEROS: LOTE 6 NORTE: CON PARCELA N° 5 A NOMBRE DE NICOLAS SANDOVAL; SUD: LOTE 7 A NOMBRE DE GEREZ; ESTE CON CALLE N° 8 A

NOMBRE DE RAUL JUAREZ Y OESTE CON PARCELAS 12 Y 13 A NOMBRE DE PAULINA CHAVEZ Y LILIANA SALVATIERRA; FIGURA A NOMBRE DE SALVATIERRA RAMON LUJAN MEDIDAS: FRENTE 11,50 MTS Y CONTRAFRENTE; 11,50; Y LATERALES DE 31,65 Y LOTE 7 LINDEROS: NORTE: PARCELA 6 SALVATIERRA RAMON LUJAN, ESTE: CON CALLE N° 8 CASTIGLIONE, SUD CON PARCELA 8 RAUL JUAREZ Y OESTE CON PARTE DE LAS PARCELAS 12 Y 13 A NOMBRE DE PAULINA CHAVEZ Y LILIANA SALVATIERRA; FIGURA A NOMBRE DE SALVATIERRA SEGUNDO ALEJANDRO. - MEDIDAS: FRENTE 12,00 MTS Y CONTRAFRENTE 11,50 LATERALES 31,64 Y 31,65 M. F.R. 20-0505 SALVATIERRA RAMON LUJAN Y M.F.R N° 20-0303 SALVATIERRA SEGUNDO ALEJANDRO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 734,14.- PARA QUE EN EL PLAZO DE TREINTA

DIAS (EN RAZON DE LA DISTANCIA) POSTERIORES A LA ULTIMA

PUBLICACION COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN EL PRESENTE JUICIO, BAJO APERCIBIMIENTO DE

DESIGNARSE LE COMO REPRESENTANTE LEGAL AL DEFENSOR DE AUSENTE.-

DOS DIAS BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOCAL SECRETARIA DRA ANA MARIA MAUD SANTIAGO DEL ESTERO, 14 OCTUBRE DE 2021

DRA. ANA MARIA MAUD - SECRETARIA

N°2620 - e.28 oct.- v.29 oct. - p.250 - \$280

EDICTO PRESCRIPCION

AUTOS: EXPTE N° 644675 "RODRIGUEZ JULIANA ESTHER C/ LAVAISSE ALFREDO ABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS"

Por formalizada demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA, VEINTEAÑAL del inmueble designado como Lote 11 Mza G ubicado en Av. Aguirre (s) esquina calle Patrocinia Diaz del B° Mariano Moreno de esta Ciudad contra LAVAISSE ALFREDO ABEL la que se admite en cuanto por derecho procediere y tramitará por vía del Juicio ORDINARIO. Atento a la información suministrada por los organismos oficiados y en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 148 del CPCC: Cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán por TRES VECES en el Boletín Oficial y periódico de mayor circulación a quienes se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que dentro del término de QUINCE DIAS comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Téngase presente la prueba documental acompañada y la restante para su oportunidad, Asimismo, y de conformidad con lo prescripto por el Art.1905 in fine de Código C y C Ley 26994, dispongo la anotación de la Litis con relación al objeto litigioso.". FDO. BRIM ALICIA. Juez, ANTE MI DRA.

MONICA ABATE. SECRETARIA.

Secretaría, 18 de Noviembre de 2020

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaría 2°

N°2632 - e.28 oct. - v.01 nov. - p.275 - \$300

ASOCIACION CIVIL MACO EN CRECIMIENTO- CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto con el Estatuto Social, convoca a los asociados a la Asamblea Anual que se celebrará el día 13 de Noviembre de 2021 a las 16.00 hs. con media hora de tolerancia, en la sede social sito en calle Independencia Prolongación y Reyna Victoria Localidad de Maco Santiago del Estero, para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea. -
- 2) Motivos por los Cuales se convoca fuera de término. -
- 3) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Estados Contables y demás cuadros, anexos, informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2018, Memoria Anual, Estados Contables y demás cuadros, anexos, Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2019

Memoria Anual, Estados Contables y demás cuadros, anexos, Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2020.-

EMILIO ALFREDO GONZALEZ - PRESIDENTE

N°2618 - e.28 oct. - v. 28 oct. - p.150 - \$190

CLUB ATLETICO TALLERES DE FRIAS CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los asociados a Asamblea General ORDINARIA a celebrarse el día 10/11/21, a las 21 horas, con MEDIA hora de tolerancia, en calle Belgrano N°

380, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) INFORME SOBRE LA PRORROGA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de ELECCION DE AUTORIDADES Y TRATAMIENTO DE ESTADOS CONTABLES 2) TRATAMIENTO, CONSIDERACION, APROBACION DE MEMORIA Y BALANCE DE LOS ESTADOS CONTABLES 2019 Y 2020 3) ELECCION DE AUTORIDADES DE LOS CARGOS DE: PRESIDENTE, VICE PRESIDENTE, SECRETARIO, PRO SECRETARIO, TESORERO, PRO TESORERO, CINCO VOCALES TITULARES, CINCO VOCALES SUPLENTE, 4) DESIGNACION DE DOS SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA

Cronograma Electoral: Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.- Cuota Social: -Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Septiembre, la cual se cobrará en la sede social hasta las 21 hs. del día 09/11/21- Padrón de Asociados: -El Padrón de Socios será exhibido desde el día 01/11/21 a las 09:00 hs. en Belgrano N° 380 Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 09/11/21 a las 09:00 hs., las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 09 DE NOVIEMBRE a las 21:00 hs.-

Lista de Candidatos: -Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Junta Electoral para su oficialización hasta el día 08 de NOVIEMBRE a las 18.00 hs.- -La Junta. Notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 09 de Noviembre a las 18:00. hs., las que deberán subsanarse hasta el día 09 de Noviembre a las 21 :00 hs.- -Se deberá asignar una denominación las Listas y un aval del 10% de los colegiados, y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio. Si se hiciera votación: - Disponer los lugares donde harán de funcionar las mesas y autoridades de las mismas. - Practicar el

escrutinio, resolver las impugnaciones que se plantee y proclamar los electos. Comicios -La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.- -El comicio cerrará a las 23 horas.

ANA JULIETA LLORBANDI –
PRESIDENTA

OSCAR ORELLANA – SECRETARIO
N°2621 - e.28 oct. - v. 28 oct. - p.375 -
\$390

**ASOCIACION CIVIL CASA
D ITALIA**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

La comisión directiva de Asociación Civil casa D Italia convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 1 de Diciembre de 2021 a las 20 hs. Previéndose una hora de tolerancia para indicarse la misma con los socios presentes en su sede social sita en Sarmiento 328 de esta Ciudad Capital oportunidad que se considerara los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

- 1) Explicación de los motivos por la realización fuera de término de la asamblea por razones de COVID –19
- 2) Designación de 2 socios para firmar el acta
- 3) Lectura de balance y aprobación de memoria ejercicio 2020 – 2021
- 4) Elección de las autoridades para la renovación de la comisión directiva y de comisión revisora de cuentas.

JUAN CARLOS STORNILO –
PRESIDENTE

N°2625 - e.28 oct. - v.01 nov. - p.130 -
\$180

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO VECINAL**

**“COMPROMISO POR JURIES”
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL “COMPROMISO POR JURIES”, Persona Jurídica 0352, Resolución Ministerial del 29/03/2010,

con sede social ubicada en Pedro Bargas s/n, Ciudad de Los Juries, Departamento Taboada, de la Provincia de Santiago del Estero, convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 30/11/2021, a las 18,00 hs. (Con una hora de tolerancia), en la sede social de la institución, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos (2) asociados presentes para que suscriban el Acta de Asamblea, en forma conjunta con el Presidente y Secretario.
- 2) Motivo por el cual la no se realizó fuera de termino.
- 3) Lectura y consideración Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo Anexos, Inventarios e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico N° 09, cerrado al 31/12/2019 y Memoria Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Anexos, Inventarios e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico N° 10, cerrado al 31/12/2020.
- 4) Elección de miembros de la Comisión Directiva: Titulares y Suplentes.
- 5) Elección de Revisores de Cuenta: Titular y Suplentes

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO
VECINAL “COMPROMISO POR
JURIES”, Persona Jurídica 0352,
Resolución Ministerial del 29/03/2010

, CRONOGRAMA ELECTORAL
Con el carácter de perentorio e
improrrogable

Cuota Social
Para ser candidato, los asociados activos
deberán tener abonada hasta la cuota del
mes de Septiembre 2021 (inclusive), la
cual se cobrará en la sede social hasta las
18,00 hs. del día 05/11/2021. Para
participar en la Asamblea el asociado
deberá tener abonada hasta la cuota del

mes de Septiembre 2021 (Inclusive),
hasta el día 29/11/2021 a las 18,00 hs., la
cual se podrá abonar en la sede social de
la asociación.

Padrón de Asociados

El Padrón Provisorio de asociados será exhibido desde el día 31/10/2021, a las 18,00 hs., en la sede social ubicada en Pedro Bargas s/n, Ciudad de Los Juries, Departamento Taboada, de la Provincia de Santiago del Estero. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 03/11/2021 a las 18,00 hs., las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 05/11/2021 a las 18,00 hs. Una vez resueltas las observaciones, se confeccionará el Padrón Definitivo, que será exhibido en la sede social.

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva, para su oficialización hasta el día 15/11/2021 a las 18,00 hs.

La Comisión Directiva notificará observaciones al representante de Lista hasta 18/11/2021 a las 18,00 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 20/11/2021 a las 18,00 hs.

Se deberá asignar una denominación a la Lista, consignado un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. Las Listas serán oficializadas definitivamente el día 22/11/2021, a las 18,00 hs. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará los comicios.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento u otro elemento que permita su identificación, para poder emitir su voto.

Los comicios se iniciarán a las 20,00 hs. y cerrarán a las 21,00 hs.

MIGUEL ANGEL MONTES –
PRESIDENTE

MARIA REBECA CAMPO –
SECRETARIA

EVA MARIANA LEITHOLD –
TESORERA

JUAN LARREA – CONTADOR
PUBLICO

N°2626 - e.28 oct. - v. 28 oct. - p. 550 -
\$600

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL “LA
ESPERANZA DE LOS CARDOZO”
Los Cardozo – Capital – Santiago del
Estero**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL “LA ESPERANZA DE LOS CARDOZO”, Persona Jurídica 1255, Resolución Ministerial del 13/07/2006, con Sede Social ubicada en Los Cardozo, Departamento Capital, de la Provincia de Santiago del Estero. Convoca a sus Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 30/11/2021, a las 18,00hs. (con una hora de tolerancia), en la sede social de la institución, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos (2) asociados presentes para que suscriban el Acta de Asamblea, en forma conjunta con el Presidente y Secretario.
- 2) Motivo por el cual la no se realizó fuera de término.
- 3) Lectura y consideración Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo Anexos, Inventarios e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico N° 14, cerrado al 31/12/2019 y Memoria Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Anexos, Inventarios e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico N° 15, cerrado al 31/12/2020.
- 4) Elección de miembros de la Comisión Directiva: Titulares y Suplentes.
- 5) Elección de Revisores de Cuenta: Titular y Suplente.

CRONOGRAMA ELECTORAL

Con el carácter de perentorio e improrrogable
Cuota Social

Para ser candidato, los Asociados activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Septiembre 2021 (inclusive), la cual se cobrará en la sede social hasta las 18,00 hs. del día 05/11/2021. Para participar en la Asamblea el Asociado deberá tener abonada hasta la cuota del mes de septiembre 2021 (inclusive), hasta el día 29/11/2021 a las 18,00 hs., la cual se podrá abonar en la Sede Social de la asociación.

Padrón de Asociados

El Padrón Provisorio de asociados será exhibido desde el día 31/10/2021, a las 18,00 hs., en la sede social ubicada en Los Cardozo, Departamento Capital, de la provincia de Santiago del Estero. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 03/11/2021 a las 18,00 hs., las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 05/11/2021 a las 18,00 hs. Una vez resueltas las observaciones, se confeccionará el Padrón Definitivo, que será exhibido en la Sede Social.

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva, para su oficialización hasta el día 15/11/2021 a las 18,00 hs.

La Comisión Directiva notificará observaciones al representante de Lista hasta 18/11/2021 a las 18,00 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 20/11/2021 a las 18,00 hs.

Se deberá asignar una denominación a la Lista, consignado un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. Las Listas serán oficializadas definitivamente el día 22/11/2021, a las 18,00 hs. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará los comicios.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento u otro elemento que permita su identificación, para poder emitir su voto.

Los comicios cerraran a las 18,00 hs.

HUGO EUMELIO CACERES -
Presidente

MARIA FRANCISCA PEREYRA -

Secretaria

JULIA D. C. de ALMEYDA – Tesorera
JUAN LARREA – Contador Público
Nacional

N°2627 - e.28 oct. - v.28 oct. - p.538 -
\$650

**COMISION VECINAL “VIRGEN
DE LUJAN”**

**Maquito – Dpto. Capital - Santiago
del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

La Comisión Directiva de la COMISION VECINAL “VIRGEN DE LUJAN”, Persona Jurídica 666, Resolución Ministerial del 04/05/2006, con Sede Social ubicada en Maquito, Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero. Convoca a sus Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 30/11/2021, a las 18,00 hs. (con una hora de tolerancia), en la Sede Social de la institución, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos (2) asociados presentes para que suscriban el Acta de Asamblea, en forma conjunta con el Presidente y Secretario.
- 2) Motivo por el cual la no se realizó fuera de término.
- 3) Lectura y consideración Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo Anexos, Inventarios e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico N° 14, cerrado al 31/12/2019 y Memoria Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Anexos, Inventarios e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico N° 15, cerrado al 31/12/2020.
- 4) Elección de miembros de la Comisión Directiva: Titulares y Suplentes.
- 5) Elección de Revisores de Cuenta: 1 Titular y 2 Suplentes

CRONOGRAMA ELECTORAL

Con el carácter de perentorio e improrrogable

Cuota Social

Para ser candidato, los Asociados activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Septiembre 2021 (inclusive), la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 18,00 hs. del día 31/10/2021. Para participar en la Asamblea el asociado deberá tener abonada hasta la cuota del mes de septiembre 2021 (inclusive), hasta el día 12/11/2021 a las 18,00 hs., la cual se podrá abonar en la Sede Social de la asociación.

Padrón de Asociados

El Padrón Provisorio de asociados será exhibido desde el día 18/10/2021, a las 18,00 hs., en la Sede Social ubicada en Maquito, Departamento Capital, provincia de Santiago del Estero Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 20/10/2021 a las 18,00 hs., las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 05/11/2021 a las 18,00 hs. Una vez resueltas las observaciones, se confeccionará el Padrón Definitivo, que será exhibido en la sede social.

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva, para su oficialización hasta el día 15/11/2021 a las 18,00 hs.

La Comisión Directiva notificará observaciones al representante de Lista hasta 18/11/2021 a las 18,00 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 20/11/2021 a las 18,00 hs.

Se deberá asignar una denominación a la Lista, consignado un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. Las Listas serán oficializadas definitivamente el día 22/11/2021, a las 18,00 hs. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará los comicios.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento u otro elemento que permita su identificación, para poder emitir su voto.

Los comicios cerraran a las 18,00 hs.

SUSANA N. FERREYRA – Presidente
VERONICA D. ROSALES – Secretaria
ANTONIO A. DIAZ – Tesorero

JUAN LARREA – Contador Público Nacional

N°2628 - e.28 oct. - v.28 oct. - p.524 - \$375

"EMARCON S.R.L"**ACTA COMPLEMENTARIA**

En la Ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los 9 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúnen: ADRIANA SOLEDAD MIRANDA, Argentina, mayor de edad, nacida el 03/03/1991, DNI 35.741.606, C.U.I.T. No 27-35741606-5 casada en primeras nupcias, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Juan de San Martín N° 1565, Barrio Mariano Moreno, de esta Ciudad Capital, JORGE ALBERTO MIRANDA, Argentino, mayor de edad, nacido el 18/07/1985, DNI 31.825.041, C.U.I.T. N° 20-31825041-4 soltero, de profesión Maestro Mayor de Obras, con domicilio en Manzana B, Lote 2, Barrio Los Flores, de esta Ciudad Capital, únicos socios de la razón social "EMARCON S.R.L" y vienen por este a solicitar ampliación de objeto social, cuya cláusula quedara redactada de la siguiente manera:

CUARTO: Objeto: La sociedad tendrá por objeto: Empresa constructora, venta de artículos de pinturería, venta de artículos de ferretería, venta de materiales de construcción.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santiago del Estero, a los 9 días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.-

ADRIANA SOLEDAD MIRANDA – Socio Gerente

DIEGO GOMEZ TERZANO – Escribano

N°2629 - e.28 oct. - v 28 oct. - p.201 - \$250

**ASOCIACION DE FOMENTO
VECINAL HUAICO HONDO
Convocatoria a Asamblea Anual
Ordinaria**

De conformidad con lo dispuesto con el Estatuto Social. Convoca a los Asociados a la Asamblea Anual que se celebrará el día 13 de Noviembre de 2021 a las 16.00 hs. Con media hora de tolerancia, en la Sede Social sito en calle Av. Colón (n) N°2007 Ciudad Capital - Santiago del Estero, para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea. -
- 2) Motivos por los cuales se convoca fuera de término. -
- 3) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Estados Contables y demás cuadros, anexos, Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2020.

ALEJANDRO E. SEGURA - Presidente
N°2630 - e.28 oct. - v.28 oct. - p.130 - \$150

**ASOCIACION MUTUAL DE
AGENCIEROS DE TOMBOLA
A.M.A.T**

**Convocatoria de Asamblea General
Ordinaria**

Convocase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 02 DE DICIEMBRE DE 2021, a las 20,00 hs - con media hora de tolerancia, en la Sede de Av. Belgrano (s) N°3858, de esta Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos (2) asociados para firmar el acta.
- 2) Razones por las cuales se convocó fuera de término.
- 3) Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de gastos y Recursos, Inventario e Informe de Junta Fiscalizadora de Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2019, Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2020 y Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2021.
- 4) Padrón de Asociados.

5) Renovación de Comisión Directiva y de Junta Fiscalizadora-
Santiago del Estero, 27 de Octubre de 2021
RAMIRO A. CRUZ - Presidente
LUIS A. TULLI – Secretario
N°2631 - e.28 oct. - v.28 oct. - p.130 - \$150

ACPIAR

ASOCIACION CIVIL PARA PROTECCION DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN RIESGO
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a Asociados de ACPIAR para día Martes 16 de Noviembre de 2021 a las 19 hs o media hora después si no hubiere quorum, en Independencia 652, a Asamblea General Ordinaria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de asociados para la firma del Acta.
 2. Lectura y consideración de la MEMORIA correspondiente al ejercicio 2019.
 3. Lectura y consideración del Balance General y demás documentación contable del ejercicio 2019.
 4. Informe de LA COMISION REVISORA DE CUENTAS del ejercicio 2019.
 5. Lectura y consideración de la MEMORIA correspondiente al ejercicio 2020.
 6. Lectura y consideración del Balance General y demás documentación contable del ejercicio 2020.
 7. Informe de LA COMISION REVISORA DE CUENTAS del ejercicio 2020
- Santiago del Estero, 25 de Octubre de 2021
MARTA GRACIELA PECE - Presidente
NORMA ALICIA CHAMORRO - Secretaria
N°2634 - e.28 oct. - v.28 oct. - p.130 - \$150

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS AGUA Y MEDIO AMBIENTE DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA LICITACION PÚBLICA N°174/2021 EX-2021-01615015- -GDESDE-DAP#MOP

OBJETO: Obra: “CONSTRUCCION DESTACAMENTO POLICIAL –
UBICACIÓN: LOC.TACAÑITAS– DPTO. ALBERDI – PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO”

A U T O R I Z A D A P O R : RESFC-2021-189-E-GDESDE-MOP MA DEL 19 DE OCTUBRE DE 2021

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 15.014.711,26 (Son Pesos quince millones catorce mil setecientos once con veintiséis centavos)

FECHA DE APERTURA: 12 de NOVIEMBRE del 2021–Horas10:00.O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia – Belgrano (s) N°222 – B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 09:30 hs. (Hora nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO \$15.200,00 (Pesos quince mil doscientos / 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 120 (ciento veinte) días corridos.-

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 26 DE OCTUBRE DE 2021
Arq. GABRIEL E. LECUONA – Director General
e. 28 – v. 29 oct

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS AGUA Y MEDIO AMBIENTE DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA LICITACION PÚBLICA N°178/2021 EX-2021-01805667- -GDESDE-DAP#MOP

OBJETO: Obra: “REFACCIÓN Y PATIO CUBIERTO, PORTICO DE INGRESO Y CERCA PERIMETRAL EN ESC. N°670 –

UBICACION: SOL DE MAYO – DPTO. ALBERDI”

A U T O R I Z A D A P O R : RESFC-2021-185-E-GDESDE-MOP MA DEL 19 DE OCTUBRE DE 2021

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.169.176,98 (Pesos seis millones ciento sesenta y nueve mil ciento setenta y seis con noventa y ocho centavos)

FECHA DE APERTURA: 17 de NOVIEMBRE del 2021–Horas 09:00.O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia – Belgrano (s) N°222 – B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 08:30 hs. (Hora ocho y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO \$6.200,00 (Pesos seis mil doscientos / 00/100 ctvs).

PLAZO DE ENTREGA: 90 (noventa) días corridos.-

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 26 DE OCTUBRE DE 2021
Arq. GABRIEL E. LECUONA – Director General
e. 28 – v. 29 oct

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA**

**LICITACION PÚBLICA N°180/2021
EX-2021-01255093- -GDESDE-
DAP#MOP**

OBJETO: Obra: “REFACCIONES, CONSTRUCCION DE PATIO CUBIERTO Y ELECTRICIDAD EN LA ESCUELA N° 678 - UBICACIÓN: LOC. COLOMBIA –DEPARTAMENTO: COPO - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO”,

AUTORIZADA POR: RESFC-2021-193-E-GDESDE-MOPAMA DEL 21 DE OCTUBRE DE 2021

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.990.011,89 (pesos siete millones novecientos noventa mil once con ochenta y nueve centavos)

FECHA DE APERTURA: 17 de NOVIEMBRE del 2021–Horas 10:00.O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia – Belgrano (s) N°222 – B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 09:30 hs. (Hora nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO \$ 8.000,00 (Pesos ocho mil / 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 120 (ciento veinte) días corridos.-

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero Arq. GABRIEL E. LECUONA – Director General

e. 28 oct. – v. 29 oct.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA**

**LICITACION PÚBLICA N°181/2021
EX-2021-01609005- -GDESDE-
DAP#MOP**

OBJETO: Obra: “CONSTRUCCION DESTACAMENTO POLICIAL - **UBICACIÓN:** LOC. AMAMÁ– DPTO. MORENO – PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO”.

AUTORIZADA POR: RESFC-2021-195-E-GDESDE-MOPAMA DEL 21 DE OCTUBRE DE 2021

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 15.014.711,26 (pesos quince millones catorce mil setecientos once con veintiséis centavos)

FECHA DE APERTURA: 17 de NOVIEMBRE del 2021–Horas 11:00.O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia – Belgrano (s) N°222 – B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 10:30 hs. (Hora diez y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO \$15.200,00 (Pesos quince mil doscientos / 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 120 (ciento veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero Arq. GABRIEL E. LECUONA – Director General

e. 28 oct. – v. 29 oct.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA**

**LICITACION PÚBLICA N°182/2021
EX-2021-01144825- -GDESDE
-DAP#MOP**

OBJETO: Obra: “CONSTRUCCION PATIO CUBIERTO, REFACCION DE AULA, POLIDEPORTIVO, GALERIAS, AULA MUSICA ESC N° 1243 –

UBICACIÓN: LOC: CIUDAD CAPITAL DPTO. CAPITAL – PROV. SANTIAGO DEL ESTERO”

AUTORIZADA POR: RESFC-2021-196-E-GDESDE-MOPAMA DEL 21 DE OCTUBRE DE 2021

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 12.097.830,56 (Pesos doce millones noventa y siete mil ochocientos treinta con 56/100 ctvs.)

FECHA DE APERTURA: 16 de NOVIEMBRE del 2021–Horas 11:00.O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia – Belgrano (s) N°222 – B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 10:30 hs. (Hora diez y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO \$12.100,00 (Pesos doce mil cien / 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 90 (noventa) días corridos.-

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero. Arq. GABRIEL E. LECUONA– Director General

e. 28 oct. – v. 29 oct.